



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1997

Núm. 35

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 23 (Conclusión.)

Jueves, 30 de enero de 1997

ORDEN DEL DÍA

SEXTO: COMPARECENCIAS

6.7.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre el procedimiento seguido para el nombramiento del Director del ente Radiotelevisión Canaria.

6.8.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre la modificación efectuada por el Gobierno del Estado en la subvención al transporte para residentes en Canarias.

6.9.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre la solicitud a la Unión Europea, por parte de Marruecos, para la ampliación del paro biológico a cuatro meses y acciones al respecto.

6.10.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre la situación actual del Plan de reordenación del sector público empresarial canario.

6.11.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre la posición del Gobierno respecto a la modificación de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, por la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias, sin el informe previo del Parlamento.

6.12.- Del Gobierno, a petición propia, para informar sobre el estado actual del Estatuto jurídico Permanente de Canarias en la Unión Europea y las gestiones realizadas por el Gobierno de Canarias ante el Gobierno del Estado y otras instancias europeas.

SÉPTIMO: PREGUNTAS

7.1.-; 7.2.-; y 7.3.- Del señor diputado D. Pedro Medina Calero, del G.P. Coalición Canaria (CC), dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre nombramiento y cese del gerente de los servicios sanitarios del Servicio Canario de Salud en la isla de La Gomera.

7.4.- Urgente del señor diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre el tratamiento dado en la Cumbre de Dublín al Estatuto Permanente de las regiones ultraperiféricas.

7.5.- Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre afección al profesorado, por desplazamiento forzoso, del mapa de la Formación Profesional.

7.6.- Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el calendario de negociaciones del mapa de la Formación Profesional.

7.7.- Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre cauces de participación en la elaboración del mapa de la Formación Profesional.

7.8.- Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre fecha de culminación del mapa de la Formación Profesional.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y catorce minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL ENTE RADIODIFUSIÓN CANARIA.

Página 5

Tras el turno de información del señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (González Santiago), hacen uso de la palabra los señores Alemán Santana (G.P. Socialista Canario, solicitante de la comparecencia) y García Ramos (G.P. Coalición Canaria (CC)). El señor Fresco Rodríguez, por el G.P. Socialista Canario, interviene por una cuestión de orden, a la que se refiere la Presidencia.

Para contestar a los planteamientos suscitados en las intervenciones precedentes, toma la palabra el señor consejero.

El señor Alemán Santana hace uso del segundo turno previsto para el grupo solicitante y vuelve a tomar la palabra tras la respuesta del señor consejero.

El señor Ríos Pérez (G.P. Coalición Canaria (CC)) toma la palabra por alusiones y en relación con este turno de alusiones toma la palabra el señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario).

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA MODIFICACIÓN EFECTUADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE PARA RESIDENTES EN CANARIAS.

Página 9

Para proporcionar la información requerida por el G.P. Socialista Canario, hace uso de la palabra el señor Consejero de Sanidad y Consumo, Bonis Álvarez.

En el turno de intervenciones de los grupos, toman la palabra los señores Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario, solicitante), Perdomo de Quintana (G.P. Mixto), Hernández Guimerá (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)), intervenciones que contesta el señor consejero.

El señor Fajardo Spínola y el representante del Gobierno consumen un segundo turno de intervención.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA SOLICITUD A LA UNIÓN EUROPEA, POR PARTE DE MARRUECOS, PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARO BIOLÓGICO A CUATRO MESES Y ACCIONES AL RESPECTO.

Página 15

La señora Consejera de Política Territorial, Márquez Rodríguez, informa a la Cámara acerca del tema planteado en la solicitud de comparecencia y a propósito de esta información hacen uso de un turno de intervención los señores Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario, proponente de la iniciativa), León Expósito (G.P. Popular) y Álamo Suárez (G.P. Coalición Canaria (CC)).

La señora consejera contesta los planteamientos efectuados por sus Señorías, y vuelve a tomar la palabra tras la intervención del señor Fajardo Spínola, que hace uso del segundo turno destinado al grupo autor de la iniciativa.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PLAN DE REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL CANARIO.

Página 22

A solicitud del grupo proponente, Socialista Canario, se aplaza la iniciativa para un Pleno futuro.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS, POR LA LEY 14/1996, DE 30 DE DICIEMBRE, DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE MEDIDAS FISCALES COMPLEMENTARIAS, SIN EL INFORME PREVIO DEL PARLAMENTO.

Página 22

El señor Consejero de Sanidad y Consumo (Bonis Álvarez) expone la información solicitada sobre el tema de que trata la comparecencia.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Brito Soto (G.P. Socialista Canario, proponente de la iniciativa), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

El señor Consejero de Sanidad y Consumo vuelve a tomar la palabra con el fin de contestar lo que se ha manifestado en las intervenciones anteriores.

Tras el segundo turno del señor Brito Soto, se sucede un turno de réplica del señor Sánchez-Simón Muñoz y la contestación del representante del Gobierno.

El señor González Hernández interviene por alusiones.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL ESTATUTO JURÍDICO PERMANENTE DE CANARIAS EN LA UNIÓN EUROPEA Y LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS INSTANCIAS EUROPEAS.

Página 30

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (González Santiago) informa acerca del tema que se solicita en la comparecencia. A propósito de la información expresada, el señor Brito Soto, por el G.P. Socialista Canario (solicitante), inicia el turno de intervenciones de los grupos, que prosigue con el señor Alonso Pérez, por el G.P. Popular.

Para contestar los planteamientos expresados, toma la palabra el señor consejero.

Para referirse al tema objeto de la comparecencia, toma la palabra el señor Presidente del Gobierno, Hermoso Rojas.

PREGUNTAS DEL SEÑOR DIPUTADO DON PEDRO MEDINA CALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), DIRIGIDAS AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE NOMBRAMIENTO Y CESE DEL GERENTE DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD EN LA ISLA DE LA GOMERA.

PREGUNTA URGENTE DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE EL TRATAMIENTO DADO EN LA CUMBRE DE DUBLÍN AL ESTATUTO PERMANENTE DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS.

Página 41

Se retiran las preguntas indicadas a solicitud de los proponentes, señores Medina Calero y Brito Soto, respectivamente.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES SOBRE AFECCIÓN AL PROFESORADO, POR DESPLAZAMIENTO FORZOSO, DEL MAPA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Página 41

Para leer la pregunta escueta, toma la palabra el señor García Déniz, por el G.P. Socialista Canario, y es contestada por el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Mendoza Cabrera.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL CALENDARIO DE NEGOCIACIONES DEL MAPA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Página 42

Formula la pregunta el señor García Déniz, por el G.P. Socialista Canario, y le responde el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Mendoza Cabrera.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CAUCES DE PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL MAPA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Página 42

La pregunta que se plantea por el señor García Déniz (G.P. Socialista Canario) es contestada por el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera).

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE FECHA DE CULMINACIÓN DEL MAPA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Página 43

Para exponer la pregunta escueta, hace uso de la palabra el señor García Déniz (G.P. Socialista Canario), y para su contestación interviene el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera), con lo que finaliza la sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y ocho minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y catorce minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días. Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL ENTE RADIOTELEVISIÓN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Vamos a continuar con el punto del orden del día de las comparecencias. Corresponde tratar, en primer lugar, la comparecencia 6.7 del orden del día: Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre el procedimiento seguido para el nombramiento del director del ente Radiotelevisión canaria.

Para manifestar la información del Gobierno en relación con esta comparecencia, tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago): Presidente. Señorías.

Comparezco, a petición del Grupo Socialista, para informar a la Cámara sobre el procedimiento seguido para el nombramiento del Director del ente Radiotelevisión canaria. Por tanto, voy a ser muy breve en la exposición porque es muy breve lo que hay que decir.

El nombramiento se produce de acuerdo con la Ley 8/84, de 11 de diciembre, canaria, que en su artículo 14.1 establece que el director general será nombrado por el Gobierno de Canarias por un período de cuatro años. Y por lo tanto, eso es lo que ha hecho el Gobierno mediante Decreto 302/96, de 10 de diciembre, para poner en marcha el servicio público de televisión autonómica, en cumplimiento de ese artículo y en desarrollo del mismo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Un turno de intervención del grupo solicitante de la comparecencia. Tiene la palabra don Juan Carlos Alemán.

El señor ALEMÁN SANTANA: Sí, buenos días, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

El señor consejero no es que haya sido breve, lo que ha dejado es la comparecencia para después de que hable yo, que es algo diferente. Pero, en fin, esas cosas son legítimas en el hacer parlamentario, aunque no siempre se deben hacer.

A nuestro entender el señor consejero ha afirmado que el Director General de Radiotelevisión canaria ha sido nombrado en base al artículo 14 de la Ley de la Radiotelevisión canaria del año 84. Efectivamente, el artículo 14 se aplica y también otros artículos más de la ley. Y yo entiendo que el Gobierno en este asunto –y nosotros disponemos del informe previo al decreto para el nombramiento del director de Radiotelevisión canaria– ha sido mal asesorado, porque el nombramiento del Director General de Radiotelevisión canaria –de cuya persona no hablamos en este trámite parlamentario y que quizás de todo el procedimiento lo único correcto es el nombramiento de la persona, porque yo creo que, efectivamente, la persona es un buen profesional; otra cosa es la forma en que se ha producido el nombramiento–, el nombramiento del director general debía haber sido, y podía haberlo sido, un nombramiento libre de todo tipo de críticas, de todo tipo de sospechas, me refiero a la forma jurídica en la que se hace el nombramiento. Tal cosa no ha sucedido –nosotros creemos saber o intuir el porqué–, y en todo caso, insisto, la crítica en este caso se ejerce sobre el Gobierno y no sobre el nombrado.

En el fondo, la teoría que va a sostener el consejero –después de que yo intervenga, ¿no?, y que no ha sostenido en la primera– es que el Gobierno ha nombrado al director general y que cuando se constituya el Consejo de Administración, el de Radiotelevisión canaria, el Gobierno presentará a ese Consejo de Administración el nombramiento para que se ejecute lo que dice la ley.

El nombramiento del director general, aparte del artículo que ha dicho el consejero, viene regulado por la Ley 84 –como les decía antes–, y esa ley, en el artículo 10.2, dice claramente: “será preceptivo –por tanto, precepto–, será preceptivo el informe del Consejo de Administración en los siguientes casos: nombramiento y cese, nombramiento y cese del Director General de Radiotelevisión canaria y de los directores de los medios” –y sigue hablando de otras cosas–. Por lo tanto, es clara la ley cuando afirma que es un informe preceptivo no vinculante para el Gobierno. Yo le quiero recordar, por ejemplo, el caso del cese, bastante similar, del cese del fiscal de la Audiencia Nacional, donde previamente el Gobierno tuvo que escuchar el criterio de la Junta de Fiscales antes de que el Gobierno se pronunciara, que podía pronunciarse en un sentido o en otro, pero era preceptivo oír antes ese criterio. Por lo tanto, en este caso no se ha oído el criterio del Consejo de Administración, porque el Consejo de Administración no estaba formado. Pero en su artículo 12 la ley dice: “será preciso el voto de dos tercios de los miembros que componen el Consejo de Administración para la adopción de los acuerdos relativos a la propuesta de nombra-

miento y cese del director general, plan de actividades del ente público, plantillas", etcétera, etcétera. Por lo tanto, no estamos hablando de un nombrado sino de un propuesto en este artículo. Por tanto, el informe es previo al nombramiento y al cese y no vale –a nuestro entender– la fórmula a posteriori, que es la que, en todo caso, está planteando el Gobierno en el decreto y en el informe jurídico previo al decreto. Por lo tanto, el Consejo de Administración, al no haber podido ser formado por este Parlamento, sus ocho miembros, que pueden ser diputados de esta Cámara o personas en las cuales esta Cámara dé su confianza, esos ocho miembros no han podido, y por tanto este Parlamento, no ha podido dar su opinión sobre el nombramiento del director general. Pero es tal la vinculación parlamentaria del director general que la ley de la Radiotelevisión canaria, en su artículo 15 –porque hay más artículos, que supongo que el señor consejero después de mi intervención los hablará–, en el artículo 15, dice que el director general cesa al terminar la legislatura. ¡Fíjense ustedes la diferencia jurídica que se establece!: cesa al terminar la legislatura y se mantiene en funciones. El Gobierno canario, por ejemplo, cesa después de las elecciones autonómicas y a continuación entra en funciones. El director general, en ley, cesa –según la ley– en el momento en que el Parlamento es disuelto y se mantiene en funciones, con lo cual de alguna forma la ley reconoce una tremenda vinculación entre el nombramiento del director general y la acción parlamentaria.

Y, en todo caso, señor consejero, para enseñarle a usted todas las cartas –que es lo que en todo caso usted ha pretendido con su corta intervención; yo se lo hago gustoso, porque considero que en el Parlamento, en todo caso, eso que se llama juego limpio lo tenemos que practicar–, le enseñé la última, y es que, mire, tampoco nos vale el argumento de que el Parlamento, en todo caso su Presidente, tenía que haber activado a la Cámara para nombrar el Consejo de Administración, porque el Gobierno tiene la responsabilidad de nombrar al director general y el Parlamento nombrar el Consejo de Administración. Por tanto, en todo caso, si el Parlamento no ha nombrado al Consejo de Administración, es una dejación del Parlamento, porque en la disposición final tercera de esta ley también se dice que el Gobierno articulará todas las medidas con el fin de que se apliquen los aspectos orgánicos del desarrollo de la ley. O, lo que es lo mismo: si uno de los desarrollos orgánicos de la ley es la formación del Consejo de Administración y ustedes tienen la obligación de impulsar ese desarrollo orgánico, eran ustedes los que tenían que haber avisado, haber puesto en conocimiento a la Mesa de la Cámara –tenían que haber puesto en conocimien-

to a la Mesa de la Cámara, digo– la intención del Gobierno de proceder al nombramiento de un director de Radiotelevisión.

Por lo tanto, para nuestro grupo hay tres cosas claras: primera, que el informe preceptivo del Consejo de Administración no se ha cumplido; segunda, que la vinculación del director del ente Radiotelevisión canaria con el Parlamento es muy grande, porque así lo manifiesta la ley; y en tercer lugar, que el Gobierno no ha activado el mecanismo que debía haber puesto en marcha para que el Parlamento tuviera conocimiento previo de este nombramiento y, por lo tanto, pudiera haber articulado el organismo correspondiente, ante el cual ustedes deberían haber presentado esta propuesta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alemán.

Para intervenir los grupos no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Mixto no hay solitud de palabra, por el Grupo Parlamentario Popular tampoco, por el Grupo de Coalición Canaria, el señor García Ramos tiene la palabra.

El señor GARCÍA RAMOS: Señor Presidente. Señorías.

Se nota que estamos en etapa carnavalesca. Ayer, señor Alemán –con todo mi cariño–, lo vi a usted disfrazado de tinerfeño, no de tinerfeño sino de tinerfeñista, defendiendo un plan de solidaridad con el norte. (*Ante las manifestaciones del señor Fresco Rodríguez desde su escaño*). No se ponga nervioso, señor Fresco. Es un preámbulo, es un preámbulo.

Presidente,...

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor García Ramos.

¿Don Emilio, a qué efectos interrumpe usted al orador?

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente, en primer lugar, yo he pedido la palabra por una cuestión de orden, precisamente porque a continuación de la comparecencia del Gobierno lo lógico es la posición o las críticas de los grupos parlamentarios en relación con la comparecencia, no en relación con el posicionamiento de los demás grupos. Por eso, antes de que suceda lo que sucedió ayer, señor Presidente, le ruego reconduzca el debate a los términos que marca el Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Fresco, en el debate parlamentario es inevitable que se hagan referencias a unos grupos u otros. El señor García Ramos está empezando su intervención. Si yo notase a lo largo de su intervención que se desvía

manifiestamente de la cuestión, le llamaré a la cuestión, pero por las primeras frases que diga no puedo estar cortando al orador, porque éste es el templo de la libertad, de la libertad de expresión. Entonces, si el señor García Ramos o cualquier otro orador, a juicio de la Presidencia, se desvían manifiestamente de la cuestión, yo le llamaré a la cuestión.

Continúe, señor García Ramos.

El señor GARCÍA RAMOS: No suele ser uno de mis vicios, señor Fresco, no se preocupe usted. Además, no voy a hacer sangre, no teman. Yo creo que hay que animar un poco esto, porque estamos mortecinos. Yo ayer con lo de las carreteras me quedé un poco como si fuera con una losa puesta encima. Entonces, yo creo que hay que animar esto, no tengan miedo al debate, pero si además... mi cariño está demostrado hacia el señor Alemán, ¿no?

Digo, estaba hablando de carnestolendas, ¿no?, y digo que ayer se disfrazó de tinerfeñista, ¿no?, de fundamentalista, con ese norte que a todos nos preocupa, y creyendo –y esta mañana lo he oído en la radio–, y creyendo además que una proposición no de ley es la que va a sacar al norte del atraso en el que se encuentra, obviando, bueno, la información que usted tiene sobre el Plan Insular de Ordenación del Territorio de Tenerife y el Plan de Infraestructuras. Usted sabe que éstos son los instrumentos que tenemos para eso. Pero hoy se me ha disfrazado de otra cosa –y ahora voy al asunto–, hoy se me ha disfrazado también de jurista y ha invocado aquí una ley que todos hemos leído, en la que todos hemos tenido que caer, porque era nuestra obligación, la 8/1984, de 11 de noviembre, que al fin y al cabo viene a desarrollar la ley básica sobre Radiotelevisión española y radiodifusión del 80 y del 83. Y, ¡hombre!, ha leído usted un artículo, en virtud del cual parece que hay una falta del Gobierno –y a eso me quería referir–, en el sentido del nombramiento del Director General de Televisión en Canarias. Bueno, a mí me parece muy bien que leamos las leyes, pero las leyes hay que leerlas todas, las leyes hay que leerlas todas. Yo creo que, en este caso, qué ha sido lo que ha ocurrido con el Gobierno –y es el objeto de la comparecencia, y por eso estoy yo aquí también–. Parece que hay un vicio en el nombramiento del Director General de Televisión autonómica. Pues evidentemente. A lo mejor hay que reprender al Gobierno por un vicio formal, y digo reprender y no censurar, porque, si no, algunos van a pensar en otras operaciones de mayor calado en esta Cámara; digo reprender por un vicio de forma. Evidentemente, a lo mejor se ha saltado el artículo 10.2 –que usted ha citado–, es el informe preceptivo del Consejo de Administración para nombrar a este director. ¿Qué ocurre?: que el Gobierno ha puesto por delante pues lo que es el carácter ejecutivo y de gestión de la Dirección General por encima de lo que es el carácter a

lo mejor consultivo del Consejo de Administración. Y yo también reprendo al Gobierno, si usted me lo permite. Pero si usted sigue leyendo esta ley, 8/1984, se dará cuenta también de que hay un Título II –usted ha llegado hasta las disposiciones, hasta el final, pero se ha saltado el Título II–, que dice también una cosa, en el artículo 47: “de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, apartado uno, del Estatuto Jurídico de la Radio y de la Televisión, de 10 de enero de 1980, la comisión parlamentaria, a la que se refiere el artículo 33 de esta ley, deberá ser oída con carácter previo al nombramiento del Delegado territorial de Radiotelevisión española en Canarias”. 1984, ¡13 años de gobierno socialista!: ustedes llevan nombrándonos delegados territoriales en Canarias de televisión y jamás han leído este artículo, ¡jamás han leído este artículo! Lo que usted ahora censura, porque acabamos de nombrar a un director general en Canarias, debiera haberlo tenido previsto hace 14 años también cuando nos han nombrado los delegados territoriales, que, al fin y al cabo, muchas veces también han sido delegados comisarios políticos, ¿no? Y por lo tanto, yo creo que evidentemente todos aceptamos que el Gobierno ha cometido una falta, que la va a corregir cuando aquí se conforme el Consejo de Administración; cuando se conforme además también la comisión de control, también tendremos la comisión para nombrar y dar el visto bueno al delegado territorial de Radiotelevisión española en Canarias, y aquí no ha pasado nada. Todos hemos cometido errores, desde luego el Gobierno ha cometido uno, pero ustedes llevan 14 años cometiendo errores en el mismo sentido.

El señor PRESIDENTE: Don Erasmo, no se deje usted incitar por las expresiones del señor García Ramos de que nos animemos: no vaya a ser que nos animemos demasiado (*Ante los comentarios del señor Armas Darias desde el escaño.*)

Para contestar a las cuestiones planteadas en los turnos de intervención, el señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago): Presidente. Señorías. Y en particular el portavoz del Grupo Socialista, que me ha sorprendido porque anticipa mi segunda intervención; por lo tanto, me la ahorra, y yo se la voy a ahorrar a usted ahora. Y me sorprende también porque hace como punto de fe, como pieza separada de su intervención, la valía de la persona designada, y yo me preguntaba ahí sentado qué hacía usted aquí de pie.

Al portavoz de Coalición Canaria, del Grupo de Coalición Canaria, decirle que el Gobierno no se ha equivocado, una cosa son las ideas y otra cosa son

las normas, y es un imposible jurídico ese informe preceptivo cuando el Parlamento no ha ejercido, esta Cámara, no ha ejercido, porque no lo ha tenido a bien hasta ahora, su facultad de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, y el Gobierno sí ha ejercido su facultad de nombramiento, en base a la norma que antes cité, del Director de Radiotelevisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Alemán, para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia.

El señor ALEMÁN SANTANA: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Con el mismo cariño, al señor García Ramos —que sabe que además es sincero y que no es una mecánica parlamentaria el declararnos cariño mutuo—, efectivamente, yo ayer no he venido disfrazado ni de tinerfeñista ni hoy de jurista. Ayer me he disfrazado de diputado y hoy me puse otro traje, porque había sudado un poco, ¿no?, pero vengo con la misma función de diputado, y, por tanto, no soy hoy más jurista o menos tinerfeñista que ayer. Por lo tanto, vale en todo caso los disfraces, lo de los disfraces, en un profesor además, como el señor García Ramos, el cual desde luego me merece todo tipo de crédito.

Dice además algo, y es que he hablado de tres artículos. En todo caso yo he hablado de tres artículos y una disposición final, y he hablado de tres más que el consejero, porque el consejero sólo habló de uno; en todo caso yo he hablado de tres más. Pero además, mire, me vale mucho lo que usted me dice, y se lo agradezco, en su corrección al Gobierno. Ojalá, y todos, en nuestra disposición parlamentaria tuviéramos la posibilidad de tener esa posición de decir: mire, en esto, aunque sea mi Gobierno, el Gobierno se ha equivocado. Y yo le digo, y se lo devuelvo: en el tema de la comisión parlamentaria que usted plantea, efectivamente en la época en que el señor Pedro Guerra fue Presidente de este Parlamento —o, lo que es lo mismo, esta ley es del año 84— podía haber excitado la creación de la comisión parlamentaria, pero a partir de ahí los Presidentes del Parlamento fueron de su partido. Por lo tanto, a partir de ahí era el Presidente del Parlamento, de su partido, el que tenía que excitar la creación de la comisión parlamentaria, ante la cual debía haber sido oído el nombramiento del director de Radiotelevisión española en Canarias. Por lo tanto, la cuota de responsabilidad que a nosotros nos corresponde asumida con la misma caballerosidad que usted ha asumido la cuota de responsabilidad de su Gobierno.

Con respecto a lo que nos trata el señor consejero, pues efectivamente, yo siento haberle roba-

do su intervención, pero en lo poco que usted ha dicho de la mía pues acépteme usted que di en el clavo de lo que usted iba a plantear, porque, claro, también la Oposición se lee los informes jurídicos en los que usted iba a sustentar su intervención. En todo caso eso, como dicen algunos, va en el sueldo. Lo cierto es que la tesis que el Gobierno mantiene es que el nombramiento a posteriori presentación ante el Consejo de Administración es válido y nosotros decimos, el nombramiento a posteriori no es válido, el nombramiento a priori a la presentación, es decir, Consejo de Administración, y ustedes presentan allí a la persona propuesta, y, por lo tanto, en ese momento el Consejo de Administración dice lo que tiene que decir, que no vincula al Gobierno y el Gobierno nombra a quien quiera, pero tenían que haber cumplido ese trámite.

Y mire, yo no dudo de la categoría profesional del director que usted ha nombrado o que ha nombrado el Gobierno, es que no dudo tampoco de su categoría profesional como Consejero de la Presidencia. Es que yo no estoy aquí para dudar de eso; estamos aquí hablando de los actos que lleva a cabo el Gobierno, no de las personas. Pero, insisto, la categoría profesional del nombrado es lo único bueno que ustedes han hecho en todo este procedimiento. Porque, mire, yo no quisiera pensar que la forma del nombramiento se ha hecho para perjudicar la entrada del director general, se ha hecho para perjudicar la entrada del director general, porque a algunos no les gusta, incluso en el Gobierno, el director general. Pero, mire, o el escenario es que a algunos no les gusta y han hecho un procedimiento errático para nombrar a un director general, que al final aparece mal, o el Gobierno produce un asesoramiento para producir el nombramiento que es algo absolutamente irresponsable. Lo cierto, al final, es que se ha nombrado a un director general sin cumplir el procedimiento, se ha nombrado un director general sin cumplir el procedimiento; segundo, que el Parlamento ve burladas sus posibilidades de ejercitar su derecho en las personas que nombrara en el Consejo de Administración, y, al final, la conclusión es que se han visto disminuidos los derechos de los diputados y, por lo tanto, los derechos de los ciudadanos que los han elegido. Hay algunos que han planteado que el director general en esta situación entra con mal pie en Radiotelevisión canaria. ¡En fin!, yo creo que no entra con mal pie, yo creo que sencillamente lo que le han puesto es un trapiés.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor consejero, desea intervenir, damos por concluido el debate?

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago) (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Señor portavoz del Grupo Socialista, se va a quedar usted en la duda si lo que iba a decir es lo que usted dijo que yo iba a decir.

Y usted sigue diciendo "nosotros" –hablando en representación de no sé qué colectivo, me imagino que será el Grupo Socialista, el Partido Socialista; me imagino, no quiero aludir, me imagino–, "nosotros decimos que el nombramiento a posteriori –me imagino que se referirá sometido a posteriori al Consejo de Administración– no es válido"; y yo digo, "¿y quiénes son ustedes entonces, señor Alemán?". Porque, mire, cuando se suscita, en la discusión de la ley nacional básica, la Ley 4/80, del Estatuto de Radiotelevisión, el problema del nombramiento del director –que fue en aquel entonces una cuestión sensible, una cuestión importante para la ley–, fíjese usted, el señor Senillosa, por Coalición Democrática, defendía que fuera el Parlamento o el Consejo de Administración –pero éstos no son los suyos, me imagino, Coalición Democrática en aquel entonces–, y, fíjese usted, por UCD era el señor Bravo de Laguna y por el Partido Socialista –que por eso decía que me imaginaba que usted se refería a éstos, al Partido Socialista– era el señor Galeote, los que defendían que no, que fuera el Gobierno. Permítame usted que le diga que me deja ahora en la duda, porque la posición que salió fue la defendida conjuntamente por el señor Bravo de Laguna en representación de la UCD y el señor Galeote en representación del PSOE.

(*El señor Alemán Santana solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Alemán.

El señor ALEMÁN SANTANA (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Muy brevemente.

Sencillamente para decirle al señor consejero que nosotros diferenciamos entre el nombramiento, que tiene el derecho a hacerlo el Gobierno, y el procedimiento para que ese nombramiento tome cuerpo, que es que vaya al Consejo de Administración antes de que sea efectivo para que el Consejo de Administración se pueda pronunciar, y a continuación el nombramiento lo produce el Gobierno. Si eso nosotros no lo discutimos, pero tiene que cumplir un cauce. En todo caso nuestra posición, tanto en el partido político donde estábamos como nuestra posición política, sigue siendo la misma.

Muchas gracias, señor consejero.

(*El señor Ríos Pérez solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Don Victoriano Ríos, anterior Presidente del Parlamento de Canarias, me ha pedido la palabra, supongo que por alusiones.

El señor RÍOS PÉREZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

No quería dejar pasar esta ocasión, que me he sentido aludido directamente, para que conste claramente en el acta de esta sesión la interpretación *sui generis* que hace del Estatuto de Autonomía el señor portavoz del Grupo Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

(*El señor Brito Soto solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Consta en acta su manifestación.

Don Augusto Brito, ¿también ha sido usted aludido?

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Sería conveniente que don Victoriano explicara por qué la interpretación del portavoz socialista es *sui generis*, porque sin más datos no podríamos desde luego averiguar la razón.

El señor PRESIDENTE: Yo ya sabía que esas incitaciones a animarse iban a derivar en esto.

Yo entiendo que las manifestaciones de los diputados son las que ellos quieren hacer y es lo que consta en el *Diario de Sesiones*.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA MODIFICACIÓN EFECTUADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE PARA RESIDENTES EN CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a dar por concluida esta comparecencia, Señorías, si les parece, y pasamos a la siguiente, la 6.8: Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre la modificación efectuada por el Gobierno del Estado en la subvención al transporte para residentes en Canarias.

Para dar la información del Gobierno al respecto, tiene la palabra don Julio Bonis.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente, y buenos días a todos.

Bien, comparezco en nombre del Gobierno para informar sobre la modificación que ha operado la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado para 1997 en la subvención sobre el porcentaje que se aplica tanto al transporte aéreo como al transporte marítimo de pasajeros entre Canarias y el resto del territorio del Estado español.

En primer lugar, decir que tal modificación se produce en sede parlamentaria, más concretamente en el Senado, en el último proceso de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado de

1997. Por lo tanto, no estamos ante un proyecto que remite el Gobierno, sino estamos ante una enmienda que provoca un cambio sustancial y que, una vez promulgada la ley y analizada por el Gobierno de Canarias, enseguida se intentó corregir aquella situación, porque entendíamos que vulneraba el artículo 6, apartado 2, del Régimen Económico y Fiscal, que –como saben sus Señorías– define cuál es la cuantía de estos porcentajes a aplicar y cómo se deben de aplicar y también define que se debe oír al Gobierno de Canarias para poder iniciar un trámite administrativo, dentro del marco previsto por ese artículo 6, apartado 2.

Pero, en definitiva, la cuestión, desde el punto de vista de lo que va a defender el Gobierno de Canarias cuando tenga que pronunciarse por la disposición legal a la que he hecho referencia, es la siguiente: seguir aplicando el 33% de descuento a todos los billetes de clase turista a todos los puntos del territorio del Estado español, tanto a los ciudadanos españoles como a los ciudadanos de la Unión Europea, y que esa misma cuantía opere para los billetes en clase preferente. Y fíjese bien que digo esa misma cuantía, no ese mismo porcentaje. En estos momentos hay garantías del Gobierno de que procederá, con el instrumento jurídico que se considere conveniente, a corregir la situación que ha provocado la modificación en el Senado para llevarla a este término que ha acordado con el Gobierno de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir, en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, don Luis Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

La mal llamada Ley de Acompañamiento, realmente es Ley de Aspectos administrativos, fiscales y del orden social, efectivamente ha introducido por sorpresa –por sorpresa porque fue en su último trámite– una modificación al régimen de ayudas, al régimen de subvenciones para los residentes en Canarias, al tráfico que estaba establecido, no sólo en Canarias, también referido a Baleares, Ceuta y Melilla, pero, en fin, nosotros estamos refiriéndonos al de Canarias. Y, ¡bueno!, nuestra solicitud de comparecencia al Gobierno trata de recabar de él su actitud en relación con este tema y de plantear en esta Cámara nuestra sorpresa, pero también nuestra indignación, por la forma en que ayudas que están establecidas dentro del amparo del Régimen Económico Fiscal vienen siendo sistemáticamente ya conculcadas por el Gobierno de la nación, porque el impulso político que ha generado esta transformación proviene –suponemos nosotros– sólo del Gobierno de la nación; no sé si también habían

contado con ustedes, supongo que no por lo que acaba de decir el consejero ahora. De todas maneras la sorpresa no acaba ahí, en la medida en que no es sólo el Grupo Popular, que es quien ha presentado esa enmienda, sino es también quienes la han votado; los diputados de Coalición Canaria han votado a favor de esta conculcación del Régimen Económico-Fiscal y de esta –digamos– medida que provoca graves perjuicios económicos o que disminuye la ayuda, el descuento que hasta ahora ha habido a los viajes entre la Península y Canarias, vamos, también dentro del archipiélago, pero a lo que afecta realmente la modificación es entre Canarias y la Península.

Y la verdad es que nos sorprende la diferencia de respuesta, señor Bonis. Yo sé que la ausencia del Consejero de Transportes y Turismo de esta Cámara en esta sesión está justificada, está, en este caso, justificada por el hecho de que FITUR se está celebrando y que hay algunas actuaciones de carácter general, iniciativas del Gobierno de Canarias, que están en este momento desplegándose en la capital del Reino. Pero sí que quiero, a pesar de la ausencia del señor Olarte, recordar la diferencia, porque es importante, de respuesta. Recuerdan ustedes el alarde de protestas, realmente el escándalo que se montó por el señor Olarte y que trajo aquí al Parlamento, con ocasión de una carta, no ya de la modificación de una ley, sino de una carta, que no se sabía después si la carta realmente se había enviado o no se había enviado entre el señor Panadero y el señor Olarte. Ésa es la diferencia de trato respecto de unos hechos que no llegaron a ocurrir y otros que no solamente han ocurrido sino que han tenido la trascendencia de incorporarse al ordenamiento jurídico, nada menos que en una ley –y ahora voy a la segunda parte–, nada menos que en una ley, pero además en una ley que modifica el Régimen Económico-Fiscal. Y eso es lo verdaderamente importante, porque siendo importante el perjuicio económico que se causa a esta ayuda al transporte, lo verdaderamente importante, señor Bonis, es que se ha modificado la Ley 19/94, se ha modificado directamente una ley, la Ley de Régimen Económico-Fiscal, una de las dos leyes que resumen y recogen el Régimen Económico-Fiscal.

En efecto, el artículo 165 de la Ley de Acompañamiento –de la Ley de Medidas fiscales, administrativas y de orden social– ha suprimido un párrafo concreto de la Ley 19/94 (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*), concretamente aquél que dice “de forma que en ningún caso suponga una disminución de la ayuda prestada o deterioro en la calidad del servicio”. Justamente esa frase, que ya no está en el ordenamiento jurídico, porque la

ha suprimido esta ley ordinaria, que es la Ley de Acompañamiento, respecto de la otra ley ordinaria, que es la Ley 19/94, el artículo 165 reproduce el artículo 6 de la Ley 19/94, menos una frase, menos una frase, la frase que dice "de forma que en ningún caso suponga una disminución de la ayuda prestada o deterioro en la calidad del servicio". De tal manera que si ahora no se hace algo más que lo que su Señoría apunta, que es una leve actuación, protesta o no sé qué del Gobierno de Canarias, si no se hace algo, pasado mañana, dentro de tres meses, dentro de tres años, el Gobierno de la nación está autorizado a introducir, por esta Ley de Acompañamiento, por el artículo 165, está autorizado a introducir una modificación importando nada que suponga un deterioro a la calidad o una disminución de la ayuda, porque ese límite ya no está en el ordenamiento jurídico o al menos se pretende que no esté. Es una clara conculcación de una ley que está en el ámbito de protección constitucional del REF, porque constituye REF, constituye Régimen Económico-Fiscal. Es una situación muy grave. Y a nosotros más grave todavía nos parece que el Gobierno de Canarias no lo diga aquí en la tribuna y sobre todo que no haya actuado ya en esta línea; no sólo en la línea de la protesta respecto de la ayuda, en la línea de no proteger nuestros fueros, en la línea de no proteger el Régimen Económico-Fiscal. Nosotros, Señoría, esperamos del Gobierno de Canarias que rectifique viniendo a esta línea, a la línea de protección del Régimen Económico-Fiscal, y es la protección que nosotros, Señorías, vamos a recabar de esta Cámara solicitando –y lo haremos enseguida, hoy mismo–, solicitando de la Mesa de la Cámara y de la Cámara misma que presente un recurso de inconstitucionalidad frente a este artículo 165 de la Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, simplemente porque va directamente contra el Régimen Económico-Fiscal de Canarias y porque estimamos que es directamente inconstitucional.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fajardo.

Por los grupos restantes, Grupo Mixto, doña Emilia Perdomo tiene la palabra.

La señora PERDOMO DE QUINTANA: Señor Presidente. Señorías. Buenos días.

Me parece muy oportuna una vez más la comparecencia del Grupo Socialista, porque, como antes dije, una vez más se atenta contra uno de nuestros derechos consolidados, recogidos en la Ley 19/94, de Régimen Económico y Fiscal, según su artículo 6, y que se ha modificado sin tener en cuenta la opinión del Gobierno de Canarias y, por supuesto, la opinión del Parlamento de Canarias. Eso sí, en el Senado senadores de Coalición Ca-

naría y senadores del Partido Popular –senadores nacionalistas como don Victoriano Ríos, senadores nacionalistas como el senador por la isla de Lanzarote– votaron a favor de que se disminuyeran las tarifas; también don José Carlos Mauricio dice que había sido una traición del Partido Popular. No sé dónde quedarán todas estas cosas.

Nuestra posición está de acuerdo, por supuesto, con lo expuesto aquí por el grupo proponente de la comparecencia, puesto que la ley antes mencionada dice que "a todas las personas residentes en las Islas Canarias se les aplicará una reducción en las tarifas de los servicios regulares del transporte de viajeros de la siguiente cuantía: el 33% para los trayectos entre el archipiélago canario y el resto del Estado español y el 10% para los trayectos entre las islas". Para modificar dichas tarifas tuvo que ser oído el Gobierno de Canarias.

Y aunque esta comparecencia la ha solicitado el Grupo Parlamentario Socialista, sí me gustaría permitirme hacerle unas preguntas al señor consejero representante que está defendiendo esta propuesta en nombre del Gobierno. ¿El Gobierno de Canarias se manifestó? Y si se manifestó, ¿en qué sentido lo hizo? ¿El Gobierno ha buscado otro sistema de compensación en función de la evolución del mercado de servicios de transporte aéreo?

Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Perdomo.

Por el Grupo Popular, Hernández Guimerá tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ GUIMERÁ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Sobre el tema que está encima de esta mesa, yo tengo que decir lo primero que, como todos ustedes muy bien saben, soy senador autonómico por esta Cámara, desde luego no con los votos socialistas, y a su vez fui componente de todo lo que se está hablando en este momento.

Nosotros en el Senado presentamos una enmienda –exactamente la 402–, que se añadía a un segundo párrafo, donde se decía "la subvención se determinaría aplicando los porcentajes de subvenciones legalmente establecidos", y luego se ponían esas cantidades, de las que tanto se ha hablado, de 10.000 pesetas. Se ha dicho –y yo quiero ratificarlo aquí– que fue un error de cálculo, yo creo que nunca mejor dicho. Pero yo quiero hacer unas salvedades, porque nunca estuvo en el ánimo del Partido Popular, ¡nunca!, el rebajar ese 33%. Esas 10.000 pesetas, tendría que haberse puesto trece mil quinientas y algo, que es lo que sumaba el trayecto más lejano desde nuestras islas. Incluso sabemos que hay una partida para esta ayuda de ocho mil cuatrocientos noventa y

tantos millones, que está muy por encima de lo que estaba en los Presupuestos del 95 y prorrogado al 96. Pero he ahí que tanto en Ponencia como en Comisión como en Pleno en ningún momento el Partido Socialista se metió con esta enmienda del Partido Popular. Es más: en el dictamen de Comisión don Juan José Laborda, como portavoz del Partido Socialista en el Senado, dice, formula, mediante este escrito, un voto particular al dictamen de la Comisión y anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado, oponiéndose a las enmiendas números...”, pero en ningún momento menciona la enmienda 402, ¡en ningún momento!, y de hecho creo que podemos juzgar quién es culpable de que esto haya ocurrido. ¡Posiblemente!

Pero miren, yo voy a hacerle otras matizaciones. El señor Segura, que es diputado nacional del Partido Socialista, presentó una *pnl*—o una proposición no de ley— apoyando una directiva europea, que sí habla de esas 10.000 pesetas. Y, por si esto fuera poco, en el mes de octubre en una emisora que se llama Radio 21, e incluso televisado, y en presencia del señor Bermúdez y el señor Galván, defiende públicamente esta directiva europea, y eso está grabado. Pero yo les puedo decir que también actúa en este momento, durante las sesiones del Senado—estaba también presente en Comisión, en Ponencia—, el senador del Partido Socialista, don Santiago Pérez. Pero yo les quiero tranquilizar, a pesar de que puedan ustedes presentar que es anticonstitucional, que ya ha salido del Gobierno de la nación un decreto hacia el Gobierno canario donde se fija, de tope máximo, ese 33%, de forma que se puede hacer. Y desde luego sí nos enteramos de que había habido ese fallo, pero de lo que pueden ustedes estar, señores socialistas, totalmente seguros es de que nosotros—ni yo, ni el partido, ni siquiera el señor Aznar—nos enteramos de estas cosas por la prensa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Hernández Guimerá.

Por el Grupo Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que quizás ese deseo de un diputado de mi partido que me ha precedido de que esta sesión tuviera cierta gracia pues lo estamos consiguiendo.

En primer lugar, le diría a doña Emilia Perdomo—que no me oye pero puede que se lo diga alguien—, que ¡hombre!, que cuando aparezca aquí que no siempre le eche piropos al portavoz del Partido Socialista y que de vez en cuando nos los eche a los demás, que así no nos sentimos envidiosos.

El tema que se plantea aquí es un tema interesante; es si ha habido o no infracción del REF y si, por lo tanto, se debe plantear o no un recurso de inconstitucionalidad. Yo no me voy a definir sobre eso, pero a mí me gustaría decir una cosa; es decir, los artículos de las leyes—y aquí pasó antes también con la ley de las televisiones— hay que leerlos completos. Es decir, la Ley del REF dice efectivamente lo que aquí se ha dicho, pero dice más; establece que las subvenciones son un porcentaje determinado, pero luego hay una partida siguiente que dice que se faculta al Gobierno para modificar estas subvenciones en relación con las tarifas, manteniendo tres principios: uno es el informe previo del Gobierno de Canarias—aquí se aludió a él, pero se aludió tanto por el portavoz del Partido Socialista como por el consejero cuando lo ha expuesto—; otro es manteniendo el contenido global de las subvenciones, no disminuyendo el volumen global de las subvenciones; y otro es que no se perjudique la calidad del servicio. Luego, por lo tanto, primer principio, hay facultad para modificar lo del 33%. O sea, la ley, tal y como está, no congela el 33% y las otras tarifas, sino que permite otras alternativas.

Todos sabemos cuál era el texto que había en la Ley de Acompañamiento. La Ley de Acompañamiento decía que se aplicarían esos porcentajes sobre las tarifas correspondientes al billete de turista. Es decir, ya había en el texto inicial o en el texto que envió el Gobierno del Estado al Parlamento, a las Cortes Generales, venía ya un artículo, donde establecía un criterio, que era la aplicación de un 33%. Evidentemente, ha habido una serie de variaciones y hay una en la que yo, desde luego, no puedo estar de acuerdo, tampoco estaba el consejero. Es decir, no se sometió, por lo visto, ese tema a informe del Gobierno de Canarias. Eso es una infracción formal de las normas de modificación que establece la Ley del REF, cosa que nadie discute y que, por lo tanto, tendrá que ser corregido. A mí me parece muy bien lo que he oído al portavoz del Partido Popular, que parece que debe ser un decreto—supongo que será un decreto-ley—, que esté en gestión, que intente restituir ese fallo formal, de manera de llevar las cosas a su sitio.

Pero tampoco planteemos aquí situaciones diferentes, porque las otras dos causas, las otras dos cosas, primero, en cuanto al volumen global—se ha dicho también—, la cantidad consignada en este Presupuesto supera con mucho la que estaba en el ejercicio anterior. Luego, esa hipótesis de disminución del gasto no se verifica; segundo, la calidad del servicio. Bueno, la calidad del servicio es un tema a discutir. Ya sé que nadie hablará de la posibilidad de que los créditos sean créditos ampliables o no ampliables, pero lo cierto es que el crédito que se establece en el presupuesto supera con mucho al presupuesto de la ley anterior. ¡No, no, no!, casi lo

duplica, otra cosa diferente es que sea o no ampliable. Y luego, en cuanto al tema fundamental de la calidad del servicio, ¡hombre!, lo que habrá que hacer es ser vigilante en este Parlamento; tenemos que vigilar, defendiendo los intereses canarios, que la calidad del servicio no disminuya, pero a priori nadie tiene por qué suponer que, como consecuencia de este tema, va a disminuir la calidad del servicio.

Tengamos claro lo que dice la ley –en ese aspecto yo tengo la ventaja de haber sido un cierto protagonista de su redacción–. Ahí se pretenden dos cosas. Es decir, no olvidemos cuál es la causa y la razón de por qué esto ha aparecido. Llegó un momento determinado donde parecía injusto –alguien puede considerar que no lo es– que tiene más subvención el que viaja con un billete más caro. Es decir, se le da más subvención, más ayuda –con fondos del Estado– a un señor que viaja en categoría primera –para entendernos– que en turista. Bueno, eso no parece que forme parte de un proceso excesivamente justo. Luego, ése era un punto que se planteaba.

El otro problema que existía es que las compañías menos eficientes, es decir, aquéllas que cobraban más para defenderse, tenían más subvenciones que las más eficientes. ¡Pues tampoco parece que sea excesivamente justo! Es decir, fijado un porcentaje determinado sobre un billete, resulta que más tenía de subvención el que más cobraba, cuando lo lógico es que habría quizás que primar al que fuera capaz de hacer el servicio a menor coste. Luego, no cabe duda de que, debajo del intento de modificación, hay algunas razones de justicia. Uno, evidentemente no favorecer al que más tiene, sino debía ser al que menos tiene; y segundo, tampoco favorecer a la empresa menos eficiente frente a la más eficiente.

Luego, hay una filosofía de modificación que tenemos que admitir que es razonable. Evidentemente ha habido una infracción de procedimiento, y eso no lo podemos olvidar, y si el Gobierno del Estado no lo corrige, pues este Parlamento tendrá que tomar las medidas que correspondan, pero dentro de lo que corresponda, sin sacar de quicio la norma. Yo creo que la infracción clara es la procedimental. Es decir, está claro que ahí se estableció una garantía de que la modificación del sistema de subvención tenía que ser previo informe del Gobierno de Canarias. Todos sabemos que a los órganos parlamentarios –y me estoy refiriendo a las Cortes Generales– se les hace cuesta arriba pasar a informe del Parlamento de Canarias. Me supongo que será mucho más difícil todavía, más duro, si se les ocurre, pasarlo a informe del Gobierno de Canarias, en un órgano legislativo; pero ésa es la norma, y desde luego si la modifican, eso sí sería modificación del Régimen Económico-Fiscal y, por lo tanto, habría que ver qué haría este Parlamento. Pero el artículo de

la Ley de Acompañamiento –mal llamada Ley de Acompañamiento– no modifica el artículo de la ley, no elimina el artículo de la ley. Primero, su validez es temporal y no está derogado el artículo anterior.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González. Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez): Gracias, señor Presidente.

Bien, en contestación a la intervención de los grupos, en primer lugar, decirle al portavoz del Partido Socialista, señor Fajardo, que, ¡bueno!, como expuse en mi primera intervención, estamos hablando de un debate y de la introducción de una serie de enmiendas en sede parlamentaria, y todos sabemos cómo funcionan las ponencias, y por lo tanto cómo se trasladan luego esas cuestiones a los Plenos, y cómo se transan pues enmiendas en un momento determinado y cómo –como muy bien ha dicho el portavoz de Coalición Canaria– aquí en lo que estamos es ante un problema de procedimiento.

Usted ha hecho luego también referencia al debate que surgió en esta Cámara con motivo del intento de modificar este régimen de ayudas en el Gobierno anterior, más concretamente por el señor Borrell, y que en aquel momento el Gobierno anterior intentó proceder al cambio del régimen de ayudas, vía real decreto, y se remitió al Gobierno de Canarias el borrador del real decreto para que fijara su posición, que fue negativa. Luego, posteriormente, no se pudo llevar ese real decreto a la práctica, no porque no hubiera voluntad de la Administración central –porque luego le diré lo que pasaba–, sino porque había una dificultad técnica, que era muy importante, y es que como la ley no permitía disminuir el global de los créditos y los créditos que tenía presupuestado el ministerio entonces estaban por debajo del gasto real, tuvieron que paralizar la tramitación del real decreto y seguir dejando el crédito ampliable como estaba en aquella época. Ésa fue la verdadera razón por la que en aquel momento se paró el real decreto, no otra. O sea, una razón técnica. Pero sí que había ya voluntad por parte de la Administración de cambiar el régimen de ayudas. Este año se vuelve a plantear ese tema, porque, como sabe, es un tema que se ha discutido mucho, incluso a nivel conceptual, porque con el régimen de ayudas anterior se provocaban dos situaciones que parecía que se podían corregir. La primera de ellas es que había un mayor beneficio para los pasajeros que utilizaban la clase preferente; la segunda, que el sistema de ayudas pudiera parecer perverso porque beneficiaba más a las compañías aéreas o compañías marítimas, que tenían un precio

mayor de billete y que, por lo tanto, perjudicaban también al usuario canario. Ante esas dos situaciones, que parecen justas y parecen lógicas, es cuando se plantea el cambio del régimen de ayudas. Y se llega a un acuerdo en conversaciones previas con el Gobierno, y es suban ustedes el dinero destinado a la ayuda, ajústelo al gasto real y mantengamos el 33% de la ayuda, en un principio, sobre la clase turista. Por lo tanto, se cumplen los dos requisitos que establece el artículo 6 del REF, tanto el del apartado uno, del 33%, como el del apartado dos, de no disminución de la ayuda en su conjunto, que venía gastándose el Estado con motivo de esta subvención a los ciudadanos, tanto europeos como canarios o como españoles que residen en Canarias. Luego, ésos son los términos justos de la cuestión, por analizarlo con toda tranquilidad.

¿Cuál es la posición del Gobierno? Que ha habido un defecto en el trámite: que no se ha oído al Gobierno de Canarias, como determina el artículo 6.2 del Régimen Económico y Fiscal, y que hay que corregirlo. ¿Qué hace la Administración central? Decir que se va a corregir, además se va a corregir creo que inmediatamente; este viernes no puede ir al Consejo de Ministros, pero, por las informaciones que en estos momentos tiene el Gobierno de Canarias, irá al Consejo de Ministros del próximo viernes. Se remitirá el correspondiente borrador del instrumento jurídico que se utilice para que sea informado. Si viene informado en los términos que les estoy diciendo, será informado positivamente.

También aclarar que se va a mantener el régimen de ayudas y se va a mantener en la aplicación del 33% a cualquier destino en clase turista desde Canarias al resto del territorio español. El más caro, Señorías –como saben muy bien–, es el de Oviedo, que se le aplicaría pues una ayuda de 27.400 pesetas –creo– aproximadamente. Luego, esa ayuda se va a mantener ... (*Ininteligible.*). Por lo tanto, no ve el Gobierno una situación –podía decir– tan dramática –entre comillas– como ha expuesto el portavoz del Partido Socialista, porque entendemos que no ha habido una vulneración del Régimen Económico y Fiscal. Lo que sí que entendemos es que ha habido un desfase en el procedimiento, que lo entendemos también porque el proyecto que manda el Gobierno de la nación a las Cortes Generales sí que había sido consultado con el Gobierno de Canarias. La modificación que se opera en Cortes es la que no se consulta, pero también es comprensible porque también el procedimiento que determina el artículo 6, apartado 2, pues también limita la actuación dinámica que tienen estos proyectos de ley en sede parlamentaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Señor Fajardo, para su segundo turno, tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

La benevolente interpretación que el Gobierno de Canarias hace de la actuación del Gobierno de la nación y de la mayoría que lo respalda en las Cortes Generales pudiera ser comprensible, yo no sé si justificable pero comprensible, debido a la coincidencia política en la que se encuentran y el mutuo apoyo que se prestan. Pero esa benevolencia, en la interpretación que por segunda vez acabamos de escuchar desde esta tribuna del señor Bonis, realmente para mí es preocupante si no se diera este otro efecto, que es señalado, respecto del Régimen Económico-Fiscal. Porque yendo a lo primero, a la benevolente interpretación del –entre comillas– error de procedimiento, error de procedimiento que consistió justamente, según parece, en que el señor consejero se enteró por los periódicos y no se le consultó. Entonces, como bien ha dicho el señor consejero, sí se consultó, el Gobierno anterior, el gobierno socialista –como bien ha dicho el señor Bonis–, sí consultó y luego si hizo o no hizo, interpreta el señor consejero, se pone en el papel del ministro, y dice por qué el ministro no sacó el decreto. Lo cierto es que no lo sacó. Nosotros sabemos por qué no lo sacó y fue porque desde aquí se dijo que no nos gustaba el procedimiento, se dijo por parte del Gobierno de Canarias, se dijo por parte de los socialistas canarios. No salió el decreto. Pero es que ahora no solamente no les consultan sino que sacan la norma, y lo hacen mal, porque lo que dice el artículo 6 de la Ley 19/94 es el Gobierno de la nación podrá tal y cual... El Gobierno se expresa normativamente, no a través de leyes, sino a través de decretos. En consecuencia, lo que procedería para modificar el régimen de ayudas sería que hubiera sacado un decreto. No ha procedido así sino que, a través de sus recursos parlamentarios –es decir, de los grupos parlamentarios que lo apoyan–, ha operado una modificación en una ley, ¡y no en una ley temporal!, porque la ley temporal es el Presupuesto del 97; precisamente las llamadas *leyes de acompañamiento* han surgido porque el Tribunal Constitucional dijo que en la Ley de Presupuestos no se podían operar modificaciones no temporales respecto de cuestiones que se querían modificar. Es, por tanto, una modificación no temporal la que se opera a través del artículo 165 y si se opera una modificación temporal con una ley, lo que yo he aprendido es que una ley ordinaria modifica otra ley ordinaria. El artículo 165 de esa ley ordinaria ha modifica-

do el artículo 6 de la otra ley ordinaria, 19/94. Esa ley está modificada, lo que pasa es que está mal modificada, la modificación es inconstitucional. Y esto no es denunciar por denunciar. Si en esta intervención que he escuchado aquí –que más ha parecido una excusa que una explicación– se nos dice que va a venir un decreto, y usted nos dice también –supongo que será un decreto-ley, no un decreto–, tengan cuidado en el Gobierno de Canarias de que, efectivamente, este fallo se corrija: ¡un fallo gravísimo!, y se lo advertimos. No es simplemente que se restablezca la ayuda, porque dice, por cierto, que si la ayuda de este año, 1997, en los Presupuestos es más que la del 96. ¡No, no!, la ayuda del 97 es la misma justamente que la efectivamente liquidada en el 96, con una diferencia a favor de 1996, que el crédito en el 96 era ampliable y en el 97 no es ampliable. De manera que si en el 97 hay modificaciones, la circunstancia de no ser crédito ampliable va a bloquear la posibilidad de ajustar a la real demanda que haya de ayudas al transporte aéreo de pasajeros para los residentes.

Esa es la verdad, y no nos vengan aquí a manipular la verdad. Lo estamos diciendo como una advertencia: hay una clara conculcación del Régimen Económico-Fiscal, y el Régimen Económico-Fiscal está protegido por la Constitución. En consecuencia, la Ley de Acompañamiento en su artículo 165 es inconstitucional. Si ustedes consiguen arreglarlo derogando ese artículo, en el sentido de restablecer la legalidad conculcada, todo quedará arreglado, pero para eso hay que devolver otra vez al ordenamiento jurídico esa frase que se ha quitado, que es el requisito de que no se altere la calidad y el requisito de que no se disminuyan las ayudas.

El señor PRESIDENTE: El señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez): Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo he encontrado muy interesante la intervención del portavoz del Partido Socialista. Le agradezco, si lo ha hecho en tono constructivo, bueno, su parecer. Le digo que el Gobierno de Canarias estará muy atento a lo que usted acaba de exponer hoy en la Cámara. Pero, en principio, decirle que la Ley de Acompañamiento no modifica, establece unos topes a la ayuda; es decir, establece un tope de 20 mil pesetas en el billete de ida y vuelta y en 10 mil pesetas en una sola dirección. O sea, que tampoco hay una expresión directa en la Ley de Acompañamiento que diga "se modifica el artículo 6 tal", no existe, y sí que puede interpretarse –por eso le digo que tendremos muy en cuenta su intervención– que introduce, esa limitación de cuantía de 20 mil y de

10 mil pesetas, pues una nueva disposición en el artículo 6 de nuestro Régimen Económico y Fiscal. En todo caso, esto podría entrar en un debate jurídico muy denso y que, desde luego, no nos debiera corresponder a nosotros. Lo que sí que le digo es que estaremos muy atentos a si esa situación que usted hoy aquí denuncia se pudiera plantear. En principio, no lo vemos así.

Y luego despejar ante la opinión pública, yo no voy a entrar ahora en que si los créditos era más dinero o menos dinero, porque creo que no tiene ningún sentido, pero sí decirle a la opinión pública canaria, por lo tanto al ciudadano canario, en un tema que además le es muy sensible, como lo es a todos los que vivimos en estas islas, que se va a mantener el 33% de reducción en los billetes en clase turista desde Canarias a cualquier punto o destino del resto del territorio español.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA SOLICITUD A LA UNIÓN EUROPEA, POR PARTE DE MARRUECOS, PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARO BIOLÓGICO A CUATRO MESES Y ACCIONES AL RESPECTO.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora tratar la comparecencia 6.9 del orden del día: Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre la solicitud a la Unión Europea por parte de Marruecos para la ampliación del paro biológico a cuatro meses y acciones al respecto.

Para manifestar la información del Gobierno, tiene la palabra la Consejera de Política Territorial, doña María Eugenia Márquez.

(Se producen manifestaciones desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario.) Ante los gestos del Grupo Socialista, aclararles que el Consejero de Agricultura está ausente de Canarias y que, en todo caso, la comparecencia es del Gobierno.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL (Márquez Rodríguez): Gracias, señor Presidente. Señores diputados.

Sí, yo también quería dar una explicación al respecto, pero ya está dada. Decirles que, en lugar de pedir un aplazamiento de esta comparecencia, el Gobierno ha considerado que es conveniente hacerla hoy, puesto que, en el tiempo, sería dilatar demasiado esta respuesta o esta comparecencia, pensando para final de marzo, ya que el mes de febrero es inhábil parlamentariamente.

Así pues al respecto decir lo siguiente:

Referente al incremento del paro biológico solicitado por Marruecos, comunicar que esta intención comenzó –por parte de Marruecos– desde el mes de febrero del 96 y tenía como objetivo ampliarlo a seis meses. Informados de esto, se le puso en conocimiento a la Comisaria de Pesca europea, a la señora Bonino, notificándole que no era aceptable que una de las partes signatarias de un acuerdo pesquero inmediatamente –después de haberlo firmado, escasamente a los tres meses–, inmediatamente intentara modificarlo. Planteamiento que la señora Bonino hizo suyo y así se lo expuso a Marruecos. Sin embargo, decir que a lo largo de 1996 la flota de pesca industrial de Marruecos, mayoritariamente, y el propio Ministerio de Pesca de Marruecos dieron a conocer en los medios de comunicación de su país que la ampliación a cuatro meses del paro biológico era irrenunciable, en función del empeoramiento del estado de los recursos de los cefalópodos.

Habida cuenta de que la flota de cefalópodos de la Unión Europea con base en Las Palmas de Gran Canaria había permanecido inoperativa siete meses, entre mayo de 1995 y noviembre de ese mismo año, y que las diferentes flotas marroquíes dedicadas a la captura de cefalópodos en el interior de las 12 millas a partir de la costa africana habían continuado faenando, quedó claro que la causa de la caída del *stock* de los cefalópodos era atribuible a un problema interno marroquí.

Por otra parte, el Director General de Pesca de Marruecos el día 26 de noviembre de 1996 se reunió con ... (*Fallo en la megafonía*) de España con las siguientes pretensiones: primero –éstas son las pretensiones que en su día planteó el Director General de Pesca de Marruecos–, primero, cuatro meses de paro biológico –es decir, dos meses más de lo establecido en el convenio–; segundo, limitación del grosor del hilo de las redes a cuatro milímetros de malla; tercero, respeto absoluto por parte de su propia flota al paro biológico de cefalópodos, y cuarto, intento de terminar con la pesca del pulpo con nasas por parte de las pateras, aunque esto –reconocían– era difícil y pretendían un complemento de financiación con fondos procedentes de la Unión Europea.

El día 4 de diciembre de 1996 se puso en conocimiento de todo esto a la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación y, al mismo tiempo, se le comentaron las pretensiones de Marruecos y se llegó a las siguientes conclusiones:

Primero. Solicitar garantías por parte de Marruecos de que cualquier medida de protección de los recursos sería respetada por todos los pescadores marroquíes, es decir, dentro de las 12 millas.

Segundo. Regulación de la pesca de cefalópodos en el interior de las 12 millas.

Tercero. Mantener inalterable el grosor del hilo de las redes, ya que existe un informe de técnicos

Europeos que, aplicado a la flota que ahora mismo opera en aguas europeas, certifica que hasta 8 milímetros de grosor, bueno, pues no afecta a la selectividad de las artes de pesca, es decir, que se pueden mantener los 8 milímetros, sin que ello afecte a la selectividad de los peces.

Bien. Después de todas estas conversaciones, negociaciones entre unos y otros, se llega al mes de enero de este año, de 1997, y se produce una serie de reuniones entre el día 6 y el 9 –hablo de enero del 97–. Después de esas reuniones, a diferentes niveles, entre las delegaciones de Marruecos y de la Unión Europea con la presencia de España se llegó a los siguientes acuerdos, y que además están reflejados en el acta de la comisión mixta. Estos acuerdos son los siguientes:

Primero, aceptar los cuatro meses de paro biológico, paro que se producirá –esos dos meses que faltan– entre marzo y abril del 97 –durante los meses de marzo y abril del 97–.

Segundo, no a la imposición del grosor del hilo, tema que queda aplazado y supeditado a dictámenes técnicos. Por lo tanto, continúa con los 8 milímetros actuales.

Tercero, reconocimiento marroquí de reciprocidad en el respeto del paro biológico.

Cuarto, no a la prohibición de pescar en el interior de las 12 millas en lo que concierne al cefalópodo.

Y quinto, buena disposición y voluntad de la Administración marroquí de controlar y limitar las técnicas de pesca nocivas para la reproducción del cefalópodo.

Por el momento nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera.

Para intervenir en el turno de fijación de posición del grupo solicitante de la comparecencia, don Luis Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señora y señores diputados.

El Grupo Socialista está muy preocupado por la comisión a la que se refería la señora consejera en último lugar, puesto que, siendo importantes las cuestiones a las que se ha referido en cuanto al grueso de las mallas y a las actuaciones que ha habido a lo largo del año 96 en relación con la pesca del cefalópodo, lo realmente importante –y que preocupa muchísimo al sector y yo creo que a toda la opinión pública canaria por la importancia que tiene el sector pesquero en nuestra economía– es esa reunión que se produjo efectivamente entre el día 6 y el 9 de enero y en la que, comisión mixta del tratado de pesca con Marruecos, en virtud del acuerdo de pesca con Marruecos, en virtud del artículo 10 de ese acuerdo de pesca con Marruecos, se reúne la comisión mixta. Y en esa comisión mixta plantean los marroquíes efectiva-

mente un reto nuevo, algo que no estaba en el acuerdo, a la parte comunitaria, con presencia efectivamente española –estaba presente el Director General de Recursos, del Ministerio de Agricultura, de Recursos Pesqueros, del Ministerio de Agricultura, señor Barañano–, y plantean pues un *pressing*, una presión sobre la delegación comunitaria para conseguir una serie de cosas, la más importante de las cuales era, precisamente, que lo que establecía el acuerdo de pesca en relación con el paro biológico del cefalópodo –que eran dos meses– se ampliara a cuatro meses. Esto tiene unas repercusiones económicas muy perniciosas, muy graves sobre el sector, pero además, según todos los técnicos indican, los técnicos comunitarios indican –españoles y no sólo españoles–, no está científicamente probado, no es algo que desde el punto de vista científico esté claro, que una protección ampliada desde ese punto de vista sea requerida, porque ya el acuerdo de pesca era suficientemente protector de la especie, con esos dos meses, en septiembre y en octubre, con los dos meses que había de paro biológico.

Sin embargo, lo que a nosotros nos preocupa es la actitud de debilidad que se mostró por el gobierno comunitario, por la Comisión y en particular por la comisaria Bonino en aquella ocasión. Cuestión que no es efectivamente relevante, es relevante pero no es de control de este Parlamento. En el Parlamento europeo ha habido una sesión en la que se le preguntó, por el eurodiputado socialista canario Manuel Medina, a la señora Bonino y se le inquirió por su debilidad. Así como había tenido una actitud fuerte en otro momento, una actitud decidida en otro momento, de defensa de los intereses pesqueros comunitarios –particularmente españoles y portugueses, particularmente españoles–, en esta ocasión fue –digamos– más tibia, no fue suficientemente fuerte; pero es que el Gobierno de la nación allí presente no tuvo la respuesta, el señor Barañano, la respuesta que realmente cabía esperar de él y que también en otras ocasiones ha habido de parte del ministerio. Porque presión marroquí la viene habiendo desde hace años y tenemos que acostumbrarnos los canarios a que la va a seguir habiendo. En el plano de las relaciones internacionales pues la presión es una respuesta que cabe esperar, lo único es que hay que hacer oposición a esa presión y una oposición consistente. Nosotros pensamos que no ha habido esa oposición; pensamos que de alguna manera se está manifestando ya, en este tema y en otros temas, una debilidad del Gobierno del Partido Popular en los temas comunitarios, debilidad que empieza ya a producir efectos negativos –y éste es uno de ellos– en los intereses económicos españoles y muy particularmente en los intereses canarios.

Ahora, señora consejera, el Gobierno de Canarias, no solamente está interesado desde el punto de vista económico en respaldo de los intereses

de sus pescadores, de las empresas de pesca canarias, sino también está institucionalmente interesado, sobre todo después de la modificación del Estatuto de Autonomía de Canarias, que en su artículo 37, en el nuevo artículo 37, establece la posibilidad de unas intervenciones que antes no había, intervenciones que ahora permiten al Gobierno de Canarias –y por tanto reclaman del Gobierno de Canarias– una intervención, un posicionamiento en relación con los procesos negociadores comunitarios. Esto se lo estoy diciendo a propósito de que eso, que ya desgraciadamente está, lo del paro biológico, está porque ha sido un acuerdo, un acuerdo producto de la tibieza, un acuerdo producto de la falta de fuerza. Puede que se pueda enmendar, tal vez porque se dice que va a haber un seguimiento a lo largo de este año y que, si de ese seguimiento se observa que no ha habido una disminución, pues puede tal vez corregirse, pero eso es difícil ya, haber concedido cuatro meses se pueda bajar otra vez a restablecer los dos. Pero sí que veo que la consejera, bien es cierto que está representando a otro consejero, yo eso lo entiendo perfectamente, pero al menos en la nota que ha traído –pues tal vez preparada por los servicios de la Consejería de Agricultura y Pesca–, no haya hecho referencia a algo que está en el futuro, que no ha pasado sino que está en el futuro, y, por tanto, si no ha hecho referencia, advierto a la señora consejera, que a su vez al consejero correspondiente se lo indique, que hay todavía nuevos episodios esperables de la actitud de presión de Marruecos fuera y más allá de lo acordado en el tratado de pesca. Fuera y más allá de lo acordado en el tratado de pesca, porque resulta que las compensaciones comerciales del tratado de pesca ya las ha obtenido Marruecos en el primer año, en el primer año y pico de tratado. Casi todas las compensaciones que ha tenido a cambio de lo que se obtuvo en pesca ya lo ha obtenido Marruecos. Así que, ¡cuidado!, en primer lugar, eso ya lo ha obtenido Marruecos, y además se dijo en el acta, a la que su Señoría ha hecho referencia, en el acta de la comisión mixta, la comisaria dijo “¡bueno!, pero ustedes ya han tenido todo eso, las compensaciones”. Y digo, ¿qué está en el futuro, qué presiones cabe pensar? Bueno, pues se ha conseguido por parte de Marruecos que ahora en el mes de mayo haya una reunión en Casablanca para discutir el establecimiento de un partenariado, es decir, de un sistema de acuerdos, un sistema convencional, y, claro, cuando la relación entre Marruecos y la Comunidad está jurídicamente encuadrada en el acuerdo, no entendemos cómo puede haber una hijuela de ese acuerdo por vía de partenariado, que puede previsiblemente perjudicar todavía nuestra posición.

En definitiva, en resumen, instamos al Gobierno de Canarias a que tenga presencia, no sólo in-

directa sino en la medida de lo posible directa, sobre esas actuaciones que están por venir, que hacen referencia al endurecimiento de las condiciones del acuerdo, incluso que pueden incidir en ese rumor, que posiblemente esté haciendo circular Marruecos, porque Marruecos siempre acompaña sus reclamaciones de una presión. Recordemos que lo que consiguió de los cuatro meses estuvo acompañado de un ilegítimo apresamiento de unos pesqueros, precisamente pesqueros canarios, ¿eh? Así que ése es el modo de proceder de Marruecos, para bien o para mal, siempre lo ha sido, con todos los gobiernos, con el gobierno anterior y con este Gobierno; lo que hay que tener es una actitud un poquito más dura, más seria, en el plano comunitario, pesar más en el plano comunitario –que hemos visto un poquito endeble al Gobierno de la nación–, pesar más también –y a la señora Bonino se lo hemos dicho– en la relación Comunidad-Marruecos y prever las cosas, no ir *a toro pasado*. El Gobierno de Canarias tiene que ir por delante de los acontecimientos, no por detrás, y le estamos advirtiéndolo, por tanto, que en mayo se va a producir eso. Y digo, está difundiendo el rumor –hacia lo que iba– de que tal vez en el 99 no se renegocie el acuerdo, que no vuelva a haber un acuerdo de pesca cuando el acuerdo se acabe. Y tal vez esto del partenariado es un primer episodio de una sustitución del marco del acuerdo por un marco más degradado, tal vez de una relación de partenariado, en lo que ellos quieran conseguir, tal vez unas compensaciones comerciales todavía mayores.

Así que esta iniciativa de comparecencia, en la que agradecemos la información que la consejería nos da, nos proporciona, nos sirve también para advertir al Gobierno de Canarias de que esté más celoso en este tema, que ejercite sus facultades, que el Estatuto se las da, y que actúe antes, no *a toro pasado* sino antes, porque nos estamos jugando mucho.

Gracias, señora consejera.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno de fijación de posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia. ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*) ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? Don Rafael de León tiene la palabra.

El señor DE LEÓN EXPÓSITO: Señor Presidente. Señorías.

Señor Fajardo, yo discrepo en algo de lo que usted ha dicho, obviamente, como no podía ser de otra forma, cuando habla de la debilidad del Gobierno nacional, de la nación. Yo pienso que se ha hablado, la consejera bien ha dado una cronología de fechas, donde se demuestra que ha habido contactos, donde ha habido presiones; con

la comisaria, a nivel de embajada; habla también del 4 de diciembre del 96 con la ministra en Madrid, donde se le compromete, la ministra –y lo dice muy bien la consejera–, una serie de garantías por parte del Gobierno de la nación, en cuanto a exigir de Marruecos medidas de protección de los recursos, la regulación de la pesca dentro de las 12 millas y también no alterar el grosor de las mallas, que de 8 milímetros las querían pasar para 4 milímetros. Por tanto, pienso que se ha hecho todo lo que se puede hacer dentro de las competencias que tiene conferidas el Gobierno.

En cuanto al acuerdo, yo diría –hablando en líneas generales– ese famoso refrán, *no hay mal que por bien no venga*, y obviamente el problema que tenemos con los cefalópodos no son los barcos de la Unión Europea, son las pequeñas embarcaciones, las llamadas pateras o pulperas, como se conoce, que son las que operan en el límite entre las 0 y las 12 millas, si bien es cierto que los barcos nuestros faenan fuera de las 12 millas, con lo cual no afecta eso, pero esas embarcaciones pequeñas que están ahí son las que realmente están esquilmando los recursos en el caladero marroquí, y prueba de ello es la fecha que da la señora consejera, que en mayo del 95 y noviembre –que fue justo la fecha en que se negocia el acuerdo–, no se pesca por la flota de la Unión Europea y después, a los pocos meses, dicen que el caladero estaba ya en malas condiciones, como en su momento lo dijo Marruecos.

Y decía que *no hay mal que por bien no venga* porque de este acuerdo, de esta acta, a la que usted hacía referencia, la del día 6 al 9 de enero, se sacaron conclusiones muy importantes, muy importantes para el sector pesquero y para los acuerdos de pesca con Marruecos. Y lo más importante yo creo que es la sensibilización de Marruecos en los temas pesqueros, sobre todo en lo concerniente al cefalópodo. Y si usted ve el acta –que la tendrá–, verá que en el apartado c) se habla de la prevención y lucha de la pesca ilícita, que es realmente el centro de la cuestión de los problemas que tenemos ahora, y ahí se toma una serie de medidas por parte de Marruecos, donde habla de la sensibilización, donde habla de una comisión que se va a reunir ahora en el primer trimestre del 97, para sacar conclusiones y en cierta forma luchar contra las prácticas de pesca ilegales, y además también hay una serie de reuniones previstas para examen de los cefalópodos. Ya en el año 89 Marruecos hizo un estudio donde ponía unas ciertas condiciones, unos ciertos controles, pero que son insuficientes. Así lo reconocen ellos en el acta que presentan y entonces quieren tomar medidas al respecto. Y también, insisto, en esta acta se habla de informes, de intercambio de informaciones entre las dos delegaciones –la Unión Europea y la marroquí–, que en definitiva –como decía

antes— lo importante es que se llegue a un consenso entre las dos Administraciones. Evidentemente, ya que Marruecos sea sensible con la pesca, con los caladeros de cefalópodos —entre las 0 y las 12 millas, que es realmente lo más importante—, ya estamos consiguiendo y dando un paso muy importante.

Hemos hecho las presiones, hemos sensibilizado a Marruecos, en la parte que se puede hacer, y evidentemente hay cosas futuras. Usted habla de cosas futuras; cosas futuras pueden llegar muchas, las desconocemos, pero desde luego estaremos atentos a cuando venga el futuro atajarlo como lo hemos hecho en estas condiciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Álamo tiene la palabra.

El señor ÁLAMO SUAREZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

El mar canario es un elemento esencial de la definición física y política de Canarias; el mar canario-sahariano es un elemento esencial de la definición histórica de Canarias. Todo este mar tiene un valor estratégico especialmente importante para nosotros, en la medida en que es fuente de productos, desde la historia hasta el futuro, que no sabemos calcular suficientemente. Y estas realidades de fondo, verdaderamente de fondo, son las que producen en toda la población canaria una alta sensibilidad desde el momento en que las intervenciones internacionales —lógicamente inevitables— producen algo así como una intervención que excita totalmente la sensibilidad de los canarios ante el tema. Y por eso precisamente los acuerdos, los convenios con Marruecos siempre han sido tan significativos en los medios de comunicación, en los estados de opinión de Canarias. No olvidemos, por ejemplo, que el primer acuerdo pesquero entre España y Marruecos estuvo acompañado de una huelga de hambre. Y este mismo convenio pesquero, este mismo, estuvo altamente dimensionado, cargado, pesado de altos niveles de opinión pública. Y precisamente por eso Canarias siempre —en este caso como en cualquier otro— ha pedido estar presente, tener capacidad de intervenir en este tipo de conversaciones.

Bien. En diciembre del 95 se acuerda este convenio, se establece este convenio. En el artículo 10 se establecen las condiciones mínimas en las que se reúne la comisión mixta y en la ficha número uno, referida a la pesca de cefalópodos, en el punto cuatro dice, con relación al descanso biológico, que “se conceden dos meses que serán en septiembre y en octubre”. Dice: “y las partes contratantes podrán decidir de común acuerdo la posibilidad de modificar este período de descanso biológico”. Indudablemente es una expresión

completamente indefinida. Si Canarias hubiese tenido la oportunidad de estar presente en aquel momento —no la tenía porque no tenía la facultad de intervenir en estos asuntos—, si hubiese tenido la oportunidad, mínimamente tenía que haber intervenido para precisar la posibilidad ésta. Dicen que va a ser este año sólo; yo creo que ninguno de nosotros nos lo creemos, que pueda ser únicamente este año, que probablemente va a ser en los años sucesivos. Lo cierto es que en diciembre, me parece que es el 26 y 27 de diciembre o el 12 y el 13 de diciembre, y entre el 6 y el 9 de enero del 97, se reúne la comisión mixta y establece precisamente la ampliación del paro biológico también a marzo y a abril.

En cualquier caso, es importante tener en cuenta que ellos mismos, en el acuerdo, se establece que van a tener un interés especial en tratar de conseguir que todos estén sometidos a la cautela, a la obligación, de contribuir verdaderamente a que esto sea verdaderamente paro biológico. Y esto es lo que a nosotros verdaderamente nos produce esa preocupación; nos preocupa seriamente que verdaderamente vaya a ser paro biológico y nos preocupa que tenemos que buscar la manera de estar del mejor modo posible interviniendo en ese terreno.

A mí me parece que la intervención del Grupo Socialista pues yo creo que hace un planteamiento que a todos nosotros nos podría venir bien, a todos los miembros de Canarias, a todos los que trabajamos por un mismo pueblo, y es que éste es uno de los temas en donde la unidad es fácil, además de posible, además de deseable, es fácil. Indudablemente el Gobierno es el primero que tiene que estar vigilante, tiene que estar intensamente vigilante, pero también podríamos estar todos como muy compenetrados, todos los grupos políticos, todos los que verdaderamente estamos en este momento con una responsabilidad de cara a estos temas, trabajando todo lo que podamos para conseguir que esta escaramuza sería, significativa... Que además no tiene de ninguna manera resuelto el problema de en qué medida afecta el paro a los armadores por una parte y a los trabajadores por otra. Es posible que haya alguna compensación —tendrá que haberla necesariamente—, una compensación para los trabajadores, no sé si para los empresarios, en el sentido de que a lo mejor el tonelaje lo podrán recuperar posteriormente o, si no lo recuperaran, lógicamente tendría que haber algún tipo de compensación por parte de Europa. Pero, en cualquier caso, la actitud de fondo a mí me parece que podría ser bastante la misma de todos nosotros, que también así ha sido anunciada por el representante del Partido Popular. Es decir, hacer todo lo posible para mantener niveles de cautela ante comportamientos de Marruecos, que, ¡hombre!, que esperamos que cada vez nos produzcan menos sorpresas, pero que para eso

es absolutamente necesario nuestra cautela vigilante y seria.

Gracias, señores.

El señor PRESIDENTE: Señora consejera, para un segundo turno.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL (Márquez Rodríguez): Gracias, señor Presidente.

Bien. Decir al respecto que efectivamente, bueno, pues en principio se firmó un acuerdo que precisaba unas fechas determinadas y un paro biológico para dos meses y que luego, con el tiempo, pues se ha visto que efectivamente esos dos meses se han duplicado y que son cuatro, y que, tal y como plantea el portavoz del Partido Socialista, pues no se sabe qué va a pasar en el futuro hasta que se cumplan los cuatro años de vigor que en principio tiene este convenio.

Pero al respecto yo le quiero decir lo siguiente. Ante su planteamiento de que el Gobierno de Canarias, bueno, pues parece que ha permanecido si no inactivo, pues un poco al margen de los acontecimientos, decirle que está totalmente equivocado o tiene una posición errónea al respecto, puesto que, según se le ha demostrado y según lo que se le ha explicado, bueno, pues ha podido ver las iniciativas que se han tomado, las conversaciones que se han tenido con el Gobierno de la nación y la preocupación que el propio Gobierno de Canarias ha mostrado al respecto, y prueba de ello son las negociaciones que se han mantenido y prueba de ello es también el respaldo que ha obtenido por parte del Gobierno del Estado en la defensa, bueno, pues, de unos intereses que son muy importantes para el conjunto de la población canaria. Al respecto, decirle que no coincido con su planteamiento en este sentido y decirle que, al contrario de su afirmación sobre la debilidad del Gobierno de la nación, decirle que ha tenido una presencia activa en todas estas negociaciones y que, bueno, los buenos resultados pues están ahí, no sólo en este tema sino en los otros.

Respecto a este tema, ¿qué podemos decir que son buenos resultados dentro de lo malo que pueda suponer la ampliación del paro biológico, que a lo mejor resulta que también es buena para lo que es la propia pesca? Es decir, ¿es bueno o es malo un paro biológico? Se mira en función de los resultados, o bien de tipo económico o bien del propio desarrollo de la materia pesquera; es decir, de los propios peces. Es decir, a lo mejor resulta que estamos hablando de algo bueno para el futuro, pero, ¡claro!, todo depende también de la actitud que Marruecos tome al respecto. Y en ese sentido decirle que los resultados son buenos en el sentido de que si Marruecos se compromete a asumir la regulación de sus caladeros, en lo que se refiere a

la pesca de cefalópodos dentro de las 12 millas, bueno, pues parece que eso puede ser un logro importante, puesto que en el pasado parece que no cumplieron exactamente los términos de ese convenio. Y si esas 8 o 10 mil pulperas, que parece que desarrollan una actividad frenética a lo largo de todo el año, bueno, pues se consigue por parte del Gobierno de Marruecos que se regule y que no desarrollen esa actividad, tal y como la han desarrollado en el pasado, y que al menos respeten estos dos meses de futuro paro biológico –me estoy refiriendo a los meses de marzo y abril–, pues de repente es bueno para el futuro desarrollo de la propia pesca.

También decirle que el mantener el tamaño de las mallas, el poder pescar dentro de los límites de las 12 millas y por supuesto, porque también se ha aludido aquí al tema de la compensación económica a las personas que se puedan considerar afectadas o que vayan a ser afectadas por ese paro, por ese paro biológico, es decir, me estoy refiriendo a los marineros enrolados, si también decimos que se ha conseguido el compromiso de que se incremente la cantidad a percibir por estas personas –de las 78.000 que estaban establecidas en el pasado hasta 100.000 pesetas–, bueno, pues que de alguna manera se nota que la presencia activa del Gobierno de Canarias y del Gobierno de la nación en toda esta negociación pues ha servido para algo, ha obtenido sus frutos.

Por lo tanto, insistir en que, bueno, pues que esto es así. Geográficamente no podemos cambiarnos, estamos lindando con Marruecos, son sus aguas territoriales hasta un límite determinado, y, bueno, pues tenemos la suerte y la desgracia de estar donde estamos. Por lo tanto, dentro de las competencias que nosotros podemos asumir y dentro de lo que es nuestra responsabilidad vamos a seguir defendiendo nuestros intereses y vamos a tener una presencia activa allí donde sea necesario. En ese sentido tranquilizarles y decir que vamos a seguir cumpliendo con nuestra obligación y por supuesto defendiendo los intereses de todos los canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención, el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Comparto las palabras que aquí se han manifestado acerca de la sensibilidad de los canarios para el mar. No creo que sea necesario citar aquí al poeta Saulo Torón para, realmente, recordar que la sensibilidad del pueblo canario ha estado en gran parte comprometida con el mar que la circunda. No es sólo sensibilidad, efectivamente, hacia ese mar, sino también interesamiento en ese mar. Y

desde luego nosotros esperamos que el Gobierno que nos representa, el Gobierno de Canarias, tenga una actitud más decidida y, si quiere la señora consejera, menos ingenua que lo que hemos escuchado de algunas declaraciones hoy aquí. Porque, bueno, declaraciones como que los marroquíes se comprometen a partir de ahora a ser los primeros aplicadores del paro biológico o bien del cuidado de las especies respecto de su propio mar, pues no nos las creemos. No nos las creemos porque hasta ahora lo que ha ocurrido es que con los únicos con los que se ha sido riguroso es con la Comunidad, con la Unión Europea, no solamente con los buques marroquíes, sino incluso con los de terceros países. Hay una actitud de tolerancia de las autoridades marroquíes, que no digo que a partir de ahora no hagan, pero presumiblemente no van a tener ese celo, que tienen, en cambio, con el apresamiento de pesqueros canarios, de pesqueros comunitarios, incluso sin razón.

Así que cuidado con la ingenuidad y un poquito más de fuerza sí. Porque de lo que se trata hoy aquí en este debate no es de encontrar buenos y malos, de echar la culpa a alguien. Yo no he citado al Gobierno de la nación o al Gobierno de Canarias cuando he hablado de su debilidad –en la que me confirmo, una debilidad no sólo en el tema de la pesca, sino en temas europeos en general, debilidad, desfallecimiento–, no lo he dicho en plan de culpar a nadie, sino simplemente porque esto –como bien se ha dicho antes– es un tema de todos, y los socialistas, que estamos en la Oposición también aquí, a nivel nacional y también aquí, queremos brindar nuestro apoyo y señalar aquellas cuestiones que nos parece que, siendo importantísimas –todos estamos de acuerdo– para la economía de Canarias, deben tener un tratamiento más riguroso y más fuerte desde las instituciones. El Gobierno de Canarias no digo que no haya actuado, pero tiene que actuar más. Dígale, señora consejera, al señor consejero para que le diga al señor viceconsejero –hoy no presente en este debate, porque no estaba como viceconsejero–, dígale –repito–, dígale la señora consejera al señor consejero para que a su vez le diga al Viceconsejero de Pesca que no hay que tener esa ingenuidad, que hay que seguir trabajando, seguramente bien, como hasta ahora se ha trabajado en esa consejería pero mejor todavía. Hay que poner más fuerza, menos ingenuidad y más solvencia.

Y hay que aplicar más recursos, porque es un recurso dialéctico pobre, señora consejera, mirar hacia atrás y decir “pues con el gobierno socialista era peor”. Si su Señoría va a venir ahora a la tribuna a decir eso, no lo diga porque no tiene autoridad, porque si en algún momento no hubo toda la fuerza que hubo en el gobierno socialista, tienen ustedes la obligación de mejorarlo y les estamos requiriendo aquí para que lo mejoren.

Pero, en todo caso, es que no ha habido la puesta sobre la mesa de negociaciones de recursos dialécticos, incluso de nivel de autoridades, como hubo en otro tiempo. En otro tiempo intervino el ministro, en algunas ocasiones incluso el propio Presidente del Gobierno, para apoyar reivindicaciones en materia de agricultura o en materia de pesca en el plano comunitario. Hoy día mandan ustedes a un director general, que, encima, se calla la boca en la comisión mixta.

El señor PRESIDENTE: Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL (Márquez Rodríguez) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Casi voy a empezar por el final de la intervención del diputado. Yo creo que lo ha delatado su subconsciente, porque aquí nadie ha acusado al Partido Socialista de que lo hizo mal en el pasado o que no fue eficaz o que tal. Usted mismo es el que lo ha dicho (*Ante los gestos del señor Fajardo Spínola desde el escaño.*) ¡No, no!, usted lo que dice es que con el PSOE, se acusa de que con el PSOE fue peor, lo ha dicho textualmente; o sea, que no se acuse de que con el PSOE fue peor. Usted mismo lo ha dicho. Por lo tanto, digo que, bueno, pues que su subconsciente lo ha delatado y que no sé si lo que le obliga a hacer esa afirmación es que, bueno, pues tiene ciertos remordimientos de conciencia.

Yo lo único que le puedo decir es que por parte del Gobierno de Canarias y por el Gobierno de la nación en estos momentos pues hay tranquilidad absoluta en el sentido de que se está haciendo lo que se tiene que hacer y que, desde luego, se va a seguir trabajando todo lo necesario para que la situación no empeore, sino, al contrario, mejore. Pero, ¡claro!, estamos tratando con un Estado soberano, que es Marruecos; estamos hablando desde el Gobierno de Canarias, que tiene ciertas competencias, pero que no llega más allá de hasta donde puede llegar y que, desde luego, tenemos la completa seguridad de que vamos a recibir el apoyo para que nuestros planteamientos lleguen a *buen puerto*, porque estamos en perfecta coordinación con el Gobierno del Estado y en este sentido vamos a tener todo su apoyo. Cosa que yo no sé si ha pasado en el pasado –valga la redundancia– cuando gobernaba el PSOE.

En resumidas cuentas, decirle que no hay ingenuidad por parte nuestra cuando decimos que el desarrollo de la cooperación de Marruecos en lo que es la restricción a su propia flota dentro de su propio caladero durante estos dos meses de paro biológico, porque eso está recogido dentro de la propia acta que se ha firmado. Por lo tanto, ya es una cuestión volitiva, es decir, me lo creo o no me lo creo, el Gobierno no va a cumplir lo que ha firmado. Bueno, pues ya hasta ahí no nos podemos meter. Pero,

en fin, conocemos de su buena predisposición, está plasmada en lo que es el acta y, bueno, en principio, pues esto es lo que hay. Desde luego los resultados se verán en el futuro y ya estaremos al tanto y al acecho, si usted quiere, de aquellas otras intenciones que puedan motivarse desde el Gobierno de Marruecos. Y en este sentido pues insisto en que trataremos de que, efectivamente, bueno, pues que nuestras reivindicaciones consigan la fuerza que es necesaria para que, efectivamente, puedan contrarrestar aquellas otras intenciones del Gobierno de Marruecos y que, a lo mejor, van en contra de los intereses de nuestra Comunidad Autónoma.

Así pues, reitero lo que le dije antes: esté tranquilo, tanto el consejero como el viceconsejero –y no quiero meterme en su trabalenguas de a quién hay que darle el recado para que se lo dé también a otra tercera persona–, decirle que hay una perfecta coordinación, el consejero o el viceconsejero, y todos están muy al tanto de lo que tienen que hacer, y que por ese lado esté perfectamente tranquilo, que, bueno, que las cosas van bien.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PLAN DE REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL CANARIO.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de la comparecencia 6.9, tengo que señalar a sus Señorías que ha sido solicitado el aplazamiento de la 6.10: Del Gobierno, instada por el Grupo Socialista, para informar sobre la situación del Plan de Reordenación del Sector Público Empresarial Canario.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS, POR LA LEY 14/1996, DE 30 DE DICIEMBRE, DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE MEDIDAS FISCALES COMPLEMENTARIAS, SIN EL INFORME PREVIO DEL PARLAMENTO.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, procede que entremos en la 6.11: Comparecencia del Gobierno, instada también por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre la posición del Gobierno respecto a la modificación de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación*

del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, por la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de tributos del Estado a las comunidades autónomas y de medidas fiscales complementarias, sin el informe previo del Parlamento.

Para manifestar la información del Gobierno, tiene la palabra don Julio Bonis.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, de nuevo, Señorías.

Comparece el Gobierno para informar –y aprovechará también para fijar su posición– sobre la reforma que la Ley 14/96, de 30 de diciembre, ha operado en la Ley del Régimen Económico y Fiscal, Ley 19/1994.

Como se sabe, el intento de mejorar ciertas disposiciones del Régimen Económico y Fiscal, operado por negociación entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno de la nación, ha provocado una serie de cambios en lo que es el bloque económico del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Ya el Parlamento de Canarias, en la sesión plenaria celebrada el día 20 de octubre de 1996, emitió el informe preceptivo a las modificaciones que incluía el entonces Proyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en sus artículos 48 a 51. El mencionado informe –como recordaran sus Señorías– tuvo carácter positivo e introdujo lo que el Gobierno entiende que fueron consideraciones tendentes a mejorar los textos, todo ello de conformidad con lo previsto en la disposición adicional tercera de la Constitución y en el artículo 45.3 del Estatuto de Canarias vigente en aquel momento (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*). En la relación de los artículos examinados por el Parlamento –como muy bien saben sus Señorías y hoy es consecuencia de esta comparecencia– no se incluyó que se reformara la disposición final única de la Ley 19/94. El proyecto –ya ley– 14/96 introduce, en tenor literal, la siguiente modificación, que dice que “el Gobierno regulará el régimen de la Zona Especial Canaria y su ámbito temporal dentro del límite previsto en la presente ley y como mínimo el de 10 años”.

Decir aquí que esta disposición o este cambio de nuestro Régimen Económico y Fiscal no fue puesto en conocimiento del Gobierno de Canarias y tampoco fue conocido por la Consejería de Economía y Hacienda. Por lo tanto, aquí estamos ante una modificación del proyecto de ley que envía el Gobierno de la nación y que se produce nuevamente en sede parlamentaria y más concretamente en su trámite por el Senado. Además en una votación que –como bien saben sus Señorías– se produjo a altas horas de la madrugada, y que –si mal no recordamos– casi obtuvo la unanimidad de la Cámara. Por lo tanto, a nosotros nos gusta

ría, al Gobierno le gustaría, que el debate sobre esta comparecencia entrara en el fondo de la cuestión, que entendemos que en este caso sí es importantísimo para la defensa de los intereses de Canarias y evitáramos entrar en un debate de otro tipo.

¿Qué es lo que ha sucedido? Probablemente –entiende el Gobierno de Canarias, porque sí que ha participado en ciertas conversaciones al respecto, como no podía ser menos–, las dificultades que ha encontrado la Ley 19 en la Comisión Europea, que, fundamentalmente –como se sabe–, ha puesto objeciones al plazo de duración de la Zona Especial de Canarias, pues hayan provocado un intento del Gobierno central al objeto de adecuar el Régimen Económico y Fiscal, y más en concreto el ámbito temporal de la Zona Especial Canaria, para que obtenga el visto bueno de la Comisión Europea. De todas formas entiende el Gobierno que no ha sido la mejor estrategia y que en estos momentos la Comisión Europea pues tampoco ve con buenos ojos, por los datos que tenemos en estos momentos, tal modificación, porque, entre otras cosas, establece un plazo de 10 años, que también está sometido a cuestionamiento en la Administración europea. Entiende el Gobierno que en este caso sí se produce una vulneración de lo dispuesto en la disposición adicional tercera y en el artículo 45.3 del Estatuto de Autonomía y que, por lo tanto, aquí sí se modifica una ley ordinaria por otra ley ordinaria sin el pronunciamiento previo del Parlamento de Canarias, y que indudablemente habrá que ir a un recurso para restituir la defensa de esa disposición adicional tercera y el artículo 45.3 del Estatuto de Autonomía, en defensa de un interés muy general, como es el interés de Canarias.

Y comunicar también que el Gobierno, lógicamente, conocida la situación, ha encargado inmediatamente un informe a los servicios jurídicos para hacer posible tal planteamiento y que, de igual manera, pues tiene conocimiento también el Gobierno de que los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno en esta Cámara pues también tienen prevista la puesta en marcha de las iniciativas parlamentarias correspondientes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Por parte del Partido Socialista, don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Estamos aquí ante un asunto que tiene, en nuestra opinión, una gran importancia. En primer lugar, y luego lo iremos tratando de reflejar, el porqué de esa importancia, pero estamos, además, ante un asunto

to donde se produce la que seguramente ha sido la primera modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias producida en clandestinidad. O sea, se aprovechó una sesión a altas horas de la madrugada, sin consulta con nadie, etcétera, para efectivamente producir esta modificación. Da la impresión de que es la modificación clandestina del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Esto yo creo que ya denota de por sí cuál es la actitud que el Gobierno del Partido Popular, a nivel de Estado, tiene, en términos de respeto, de nuestro Régimen Económico y Fiscal, porque ésta es la tercera ocasión, producida además en esos términos –en términos de clandestinidad política–, es la tercera ocasión en el ámbito de un mes, en el plazo temporal de un mes, en que nuestro Régimen Económico y Fiscal es sometido a embate por parte del Gobierno del Partido Popular. La primera ocasión lo fue con ocasión de la modificación del IGIC; la segunda ocasión –lo hemos visto hoy aquí esta mañana– lo fue en relación con la subvención al transporte de viajeros, donde al menos nosotros mantenemos la tesis de que hay claramente una modificación del artículo 6 de la Ley del REF por parte del artículo 164... –creo que es–, 65 de la Ley de Acompañamiento, pero lo que sí es claro es que al menos se incumple el REF en lo que hace relación a la solicitud de informe del Gobierno. Y ésta, que es la más grave, por otra parte, es la tercera, el tercer embate, al Régimen Económico y Fiscal producido en el plazo de un mes. Y, claro, ya cuando se llega a la tercera, *a la tercera va la vencida*, a la tercera en definitiva se hace constatación clara de cuál es –digo– el respeto que por la garantía institucional, establecida en la Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía en relación con el Régimen Económico y Fiscal, tiene el Gobierno del Partido Popular.

Ha reaccionado, en relación con esta última, el representante, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, pero, como es la tercera, quizás sería conveniente, sería conveniente sin duda, una actitud más clara por parte de los nacionalistas canarios de denuncia y de defensa de esa garantía institucional, porque a la postre es el elemento fundamental, el respeto por la misma es el elemento fundamental que garantiza la pervivencia de la especialidad canaria.

¿En qué consiste el problema planteado? El problema muy sencillamente consiste en que una ley –que no es ni siquiera la Ley de Acompañamiento, es la Ley de Cesión de tributos a las Comunidades Autónomas, una cosa que tiene bastante poco que ver con el contenido que luego se va a regular– modifica formalmente la disposición final única de la Ley 19/94, pero realmente lo que está modificando es el artículo 28 de la Ley 19/94 con la formulación dada por el Real

Decreto-Ley de enero de 1996. En definitiva, aquella norma que establecía que “la vigencia del régimen especial de la Zona Especial Canaria tendrá como límite prorrogable hasta el 31 de diciembre del año 2024, sin perjuicio de la autorización inicial y revisiones periódicas que deba realizar la Unión Europea”. Pues bien, esa norma es modificada por ésta otra que pasa a decir “el Gobierno regulará el régimen de la Zona Especial Canaria y su ámbito temporal dentro del límite previsto en la presente ley y como mínimo el de 10 años”.

Dos consecuencias, las dos de gran importancia, derivan de esta norma incorporada a la Ley 14/96, de 30 de diciembre, de Cesión de tributos. La primera consecuencia, que hasta ahora ha pasado relativamente desapercibida, es que lo primero que dice la norma es que el Gobierno regulará el régimen de la Zona Especial Canaria. ¡Pero cómo que el Gobierno regulará el régimen de la Zona Especial Canaria!: el régimen de la Zona Especial Canaria viene regulado en la Ley del Régimen Económico y Fiscal nada menos que en cincuenta y pico artículos. Por consiguiente, el Gobierno tendrá la capacidad de desarrollo reglamentario de esos cincuenta y pico artículos de la Ley 19/94. Pero, ¡claro!, estamos ante una ley ordinaria que modifica otra ley ordinaria y cuando se dice que “el Gobierno regulará el régimen de la Zona Especial Canaria”, podemos estar también –digamos– planteando que se está diciendo que toda la regulación positiva que hoy existe del régimen de la Zona Especial Canaria queda –digamos– liquidada y que pasará, en definitiva, a ser regulada por el Gobierno, Dios mediante, conforme a la autorización legislativa que produce esta norma. Y esto es absolutamente increíble, ¡absolutamente increíble! Pero esta interpretación es perfectamente posible conforme a esta norma. Deslegalización; bueno, en primer lugar, eliminación de todo lo que es la regulación actual; segundo, deslegalización de la regulación de la Zona Especial Canaria, y, tercero, autorización al Gobierno para que el Gobierno efectivamente regule el régimen de la Zona Especial Canaria, en los términos que entienda pertinentes. Primera consecuencia – como digo– de extraordinaria importancia.

Segunda consecuencia que deriva de esta cuestión. Bueno, de lo que tenemos la práctica evidencia es de que... porque, ¡claro!, ha sido redactado, el elemento clandestino de la cuestión ha llevado incluso a que haya sido redactada en términos muy ladinos, diciendo que “dentro del límite previsto en la presente ley –artículo 28 de la Ley 19/94– y como mínimo el de 10 años”. Si usted se va a la redacción del artículo 28 de la Ley 19/94, indica claramente dónde está el límite temporal –2024–, indica claramente que

ese límite es prorrogable y dice que hay una autorización inicial y una serie de revisiones periódicas. No hacía falta, por consiguiente, precisar un límite mínimo dentro de ese ámbito temporal del 2024. ¡En absoluto! ¿Qué es lo que está ocurriendo, seguramente?, ¿qué es lo que ha ocurrido? –tenemos prácticas evidencias en este sentido–. Lo que ha ocurrido es que se llegó a un pacto por el Gobierno del Partido Popular con los servicios de la Comisión, en el sentido de que la duración de la Zona Especial Canaria lo fuera de 10 años. Eso es lo que ha ocurrido. Y miren, eso tiene una trascendencia, en mi opinión, decisiva en orden a la zona ZEC, en orden a la viabilidad futura y a la trascendencia que pueda tener la zona ZEC en Canarias, porque puede usted establecerle, pueden ustedes establecerle el régimen de beneficios fiscales que quieran a la zona ZEC canaria, el que ustedes quieran, que si le ponen un límite de vigencia temporal de 10 años no habrá inversión efectiva en la zona ZEC canaria. ¡Nadie produce inversión efectiva, por muchas bondades que tenga el régimen, si no tiene posibilidad de amortizar sus inversiones! Y es obvio que en 10 años existirá la posibilidad de amortizar pequeñas inversiones, existirá la posibilidad de amortizar pequeñas inversiones básicamente de mobiliario, pero grandes inversiones industriales, grandes inversiones inmobiliarias no existe la posibilidad de amortizarlas en el plazo de 10 años. Y entonces, sencillamente, se cambia la naturaleza de la Zona Especial Canaria, y de ser una zona especial con posibilidades hacia el futuro se transforma en dos cosas: en una –lo que yo he venido en denominar en la prensa–, en una “ZEC de papel”, podríamos decir una “ZEC de papeles” –la ZEC dejaría de ser un espacio real de inversión para convertirse en un espacio donde lo más que se puede producir es movimientos de papeles, una “ZEC de papeles”–; y en segundo lugar, obviamente este tipo de ZEC no produce ningún tipo de internacionalización de la economía de Canarias y, a la postre, se convertiría en *el patio trastero* de la economía de Canarias. Allí donde determinados sectores económicos de Canarias podrían vaciar sus dineros irregulares o allí donde, en definitiva, se podrían operar algunas transacciones, algunas operaciones de comercio triangular desde la propia dimensión y las propias características de la economía de Canarias. En definitiva, se convertiría en eso: en *el patio trastero* de la economía de Canarias.

Por consiguiente, no estamos ante un tema menor. Estamos posiblemente ante uno de los temas más importantes que han ocurrido, desde luego, desde el 94, en que fue aprobada la ley, el más importante sin duda, porque estamos ante un cambio de la naturaleza y de las posibilidades de la

Zona Especial Canaria producido a través de una norma que parece intrascendente, pero que, en definitiva, significa en la práctica la transformación absoluta de la misma.

Desde esta perspectiva, es obvio que, no sólo debe ser planteado el recurso de inconstitucionalidad, que ya está formulado por el Grupo de Coalición Canaria y por el Grupo Socialista, pero no sólo debe ser producido eso, entre otras razones porque el recurso de inconstitucionalidad a lo mejor va a tener resultado pues dentro de dos años, de dos años y medio, de tres años, y eso ya no nos sirve, ¡eso ya no nos sirve! Lo que procede es que por parte del Gobierno de Canarias se produzca una negociación política inmediata y radical en orden a la eliminación de esta norma y a la restauración de lo que era la norma originaria del artículo 28. O eso se hace o el recurso de inconstitucionalidad no resolverá el problema. De nada nos sirve a nosotros que dentro de cuatro años el Tribunal Constitucional nos dé la razón, porque eso significará que la puesta en marcha de las bases de la zona ZEC, que ya se habrá producido antes de cuatro años, se habrá producido en términos de *patio trastero* de la economía de Canarias y no en términos de zona efectivamente internacionalizada y abierta a la economía mundial. Por consiguiente, el problema no se liquida con el recurso de inconstitucionalidad, el recurso de inconstitucionalidad puede ser el recurso que nos queda a nosotros, al Grupo Parlamentario Socialista –y así se lo comuniqué al portavoz de Coalición Canaria en el momento en que lo iba a plantear–, pero no es el recurso que les queda a ustedes. El recurso que tienen ustedes es el de, mediante una negociación, obligar a que esta norma sea retrotraída a su origen, sea, en definitiva, eliminada. Si no lo hacen, el futuro de la Zona Especial Canaria *está* ya directamente *vendido*, *está* ya directamente *vendido*, incluso aunque ganáramos el recurso en su momento.

Y todo esto se ha hecho con desconocimiento absoluto de la garantía institucional. En este caso ya no hay una discusión jurídica de si estamos o no ante un incumplimiento de la disposición adicional tercera del 45.3 del Estatuto de Autonomía. Yo creo que eso es pacífico, estamos ante un incumplimiento flagrante, ¡flagrante! –en nuestra opinión el tercero en el plazo de un mes–, ante un incumplimiento que –como digo– connota perfectamente el respeto, la consideración que merece la garantía institucional al Gobierno del Partido Popular; pero estamos igualmente ante una cuestión de fondo en la caracterización y en la perspectiva de futuro de la Zona Especial Canaria, que, a la postre, es en estos momentos lo que más me preocupa a mí.

La defensa de la garantía institucional es extraordinariamente importante. La operaremos a través del recurso de inconstitucionalidad que planteo, Dios mediante, esta Cámara. Pero quizá, en este caso, lo más importante no es la defensa de la garantía institucional, lo más importante es que la zona ZEC de Canarias se desnaturaliza, pierde absolutamente perspectiva de futuro, pierde la posibilidad de ser un plus de interés para la economía de Canarias y eso, como digo, el recurso de inconstitucionalidad no lo resuelve, eso tiene que ser resuelto a través de presión política y si es necesario producir –y nosotros ya hemos hecho un llamamiento en ese sentido– una movilización de los sectores económicos y sociales de Canarias, ¡hay que hacerla, hay que hacerla!, pero este asunto tiene que ser necesariamente restaurado en línea de que las posibilidades de futuro de la Zona Especial Canaria permanezcan, sigan vivas, sigan vigentes, en beneficio de los que hemos creído, y de toda Canarias, que creemos que tiene efectivamente en la Zona Especial un campo de posibilidades de futuro extraordinariamente importantes, en una economía que no tiene, ciertamente, por su virtud de su debilidad estructural, grandes posibilidades alternativas a ésta.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Brito.

Por los grupos restantes, el Grupo Mixto no está, por el Grupo Popular el señor Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Entiendo que –para comenzar el turno de la comparecencia, igual que hice ayer tarde–, estimo que la solicitud de comparecencia efectuada por el Grupo Socialista al Gobierno de Canarias en cierto modo, y tal y como está planteada y tal y como ha sido el desarrollo de la intervención por parte del portavoz del Grupo Socialista, por las continuas alusiones realizadas al Gobierno del Partido Popular, pues entiendo también que es, no una comparecencia del Partido Popular, pero sí, en cualquier caso, nos ofrece la necesidad de efectuar una serie de aclaraciones y una serie de comentarios.

En primer lugar, y ateniéndome a lo que debe corresponder al desarrollo de esta intervención parlamentaria por las manifestaciones efectuadas por el Gobierno, entiendo y manifestamos nuestra coincidencia con el planteamiento efectuado por el Gobierno. Señalamos que es una modificación efectuada en la Ley de Cesión de tributos, una modificación que se operó y que se realizó como consecuencia de un curso o de una negociación que se está realizando entre el Gobierno

de la nación, con conocimiento del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, y la Comisión Europea, y el resultado no es que sea esta redacción del artículo, sino esta redacción del artículo es el resultado de ese curso de negociación.

No vamos a decir que sea oportunidad o inoportunidad, no vamos a decir que se trate del cauce más adecuado o el menos adecuado, teniéndose en cuenta que el mismo día se estaba promulgando una ley en la que efectivamente había sido objeto, en tanto que modificaba el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en tanto que modificaba dicha norma –como digo–, y si ésa había cumplido con todos los trámites establecidos tanto en la disposición adicional tercera de la Constitución como en el artículo 45 del Estatuto de Autonomía de Canarias... Yo no voy a entrar en si la valoración es la oportunidad o no oportunidad, lo que sí le voy a decir es cuál es la posición del Grupo Popular, y la posición del Grupo Popular es algo tan sencillo y algo tan claro como entender que efectivamente hay una vulneración del artículo 45 del Estatuto de Autonomía, entender que formalmente se produce una vulneración de la disposición adicional tercera de la Constitución.

Y en cuanto al planteamiento o no del recurso de inconstitucionalidad, voy más allá, en el sentido de que puede ser que no sea necesario dicho recurso de inconstitucionalidad, puede ser que la restauración del orden jurídico y la restauración del orden constitucional se pueda llevar a cabo a través de la modificación de esa norma, cumpliendo con esos trámites. Y en el caso de que –y además, ésa es una cuestión que en estos momentos, por las informaciones de que disponemos, se está estudiando y se está evaluando, si no fuese preciso–, y al objeto de que el recurso de inconstitucionalidad –que tiene unos plazos temporales para su interposición–, si no fuese corregido en ese momento –y ya digo, las razones no son de voluntad política, sino las razones son de inclusión en una norma de rango suficiente para que aquélla se produzca–, nosotros también apoyaríamos el planteamiento del recurso de inconstitucionalidad.

En cualquier caso se han efectuado una serie de calificativos a la norma en cuestión, en la que no me deja por lo menos que responder, no de responder sino de efectuar unos comentarios adicionales, porque no estoy respondiendo en nombre del Gobierno, sino estoy manifestando la posición de mi grupo parlamentario sobre la respuesta de la comparecencia del Gobierno.

Se habla de clandestinidad, se habla de tercera vez, se habla de, bueno, de invocaciones un tanto extrañas por lo menos. Yo lo que le puedo decir es que esta Cámara, si se reúne a las tres de la mañana, porque se habilita para ello el período de intervenciones, nunca entiendo que haya clan-

destinidad por ninguna parte. Y si el Congreso de los Diputados se reúne a la hora que sea, correctamente convocado, con asistencia de todos los grupos parlamentarios, con derecho a asistir por parte de todos los grupos parlamentarios, no hay clandestinidad, no hay nocturnidad, no hay ni alvosía, no hay nada que se pueda calificar de esa manera. Entiendo que, bueno, que quizá es a lo que están ustedes acostumbrados, pero desde luego no es lo que nosotros entendemos que sea así. Quizá, bueno, la pasión es lo que puedo entender que le está efectuando esos calificativos, pero desde luego lo que no creo es que se puedan ajustar, ni mucho menos, a la realidad.

Se habla de tercera vez. No quiero reproducir debates anteriores, no quiero reproducir debates anteriores pero entiendo que se trata de un hecho que es por primera vez cuando ha ocurrido. Por primera vez en este mes y por primera vez, desde luego, desde que está el Partido Popular con responsabilidades y con posibilidades de sacar adelante alguna norma de esta naturaleza.

Se hacen comentarios, se han efectuado comentarios respecto al fondo de esta cuestión. Creo que el consejero ha sido lo suficientemente claro cuando ha explicado la posición del Gobierno y la realidad del contenido y el espíritu de la norma que estamos comentando. Se trata de una norma que está directamente imbricada, directamente imbricada, en lo que es el curso de esas negociaciones con la Comisión Europea. Sabe el portavoz del Partido Socialista que esas negociaciones están resultando complejas, esas negociaciones están resultando, no digo difíciles, pero que sí que hay unos planteamientos, hay una serie de planteamientos totalmente contrapuestos entre los formulados por parte del Reino de España y los de otros países en los que también tienen –y por qué no decirlo–, también tienen zonas especiales y zonas específicas que puedan entrar con competitividad.

Se ha dado esa respuesta del mínimo de 10 años y, si acudimos a la literalidad, es mínimo de 10 años. Hay una cláusula de garantía de ese período temporal, pero no establece ninguna limitación respecto al espacio futuro. Y por la experiencia que tiene el portavoz del Grupo Socialista, difícilmente me podrá contradecir cuando las normas evacuadas o dictadas por parte de la Unión Europea, siempre cuando se tratan –y ya creo que tiene la experiencia respecto a la redacción anterior, cuando se hablaba de 25 años–, siempre se habla de espacios temporales limitados, si bien susceptibles de prórrogas. Entiendo que esa mención o ese espacio temporal, le puedo decir que, bueno, que personalmente preferiría, personalmente preferiría que fuese muchísimo más amplio y personalmente preferiría que no tuviese un espacio temporal definido, sino que fuese un régimen permanente, y entiendo que puede conver-

tirse en permanencia mediante ese régimen de prórrogas. Pero, en cualquier caso, tal y como está regulado, lo que se establece es el otorgamiento de una facultad al Gobierno de la nación para desarrollar el régimen, con lo cual lo que entiendo es que no será necesario en el futuro establecer nuevas prórrogas para que este régimen pueda tener mayor espacio temporal. En cualquier caso, y entiendo que evidentemente será probable que sea objeto de mayor debate por parte de esta Cámara o por parte de la Comisión de Presupuestos y Hacienda de esta Cámara, sobre esta cuestión.

Pero, por último, lo que sí quisiera decirle es que me causa sorpresa y me causa cierta, no iba a decir consternación pero sí algo parecido, el hecho de las manifestaciones por parte del Grupo Socialista, al entender –y al manifestarlo públicamente–, que entienden, o al menos así me ha parecido interpretar, que entienden que la zona ZEC, que es uno de los pilares del Régimen Económico y Fiscal, importante, pero uno de los pilares del Régimen Económico y Fiscal, puede estar limitado tremendamente y muy cercenada su capacidad de desarrollo –no he tomado nota literal, con lo cual no sé si ésas han sido las palabras exactas– por esta modificación que se ha operado. Y entiendo, desde luego, que esa afirmación pues no creo que vaya con el alcance que desde luego, que en principio le está dando, pero desde luego es una afirmación desde luego desanimante. A mí no me desanima, a mí no me desanima, y no desanima, desde luego, a las posibilidades y las potencialidades que tiene este instrumento, a las posibilidades que tiene este instrumento de desarrollo económico para Canarias; y no me desanima en cuanto a lo que puede ser, tanto mi grupo, tanto el Gobierno que nosotros apoyamos, a lo que puede ser la explicación y el impulso de la Zona económica Especial Canaria. No sé si el Partido Socialista de esta forma lo que se está es *aparcando* de este instrumento, no sé si será esa fórmula, pero desde luego entiendo que este instrumento, esta modificación, sabemos cuáles son las limitaciones, sabemos cuáles son las causas que se han producido, desde luego –y coincidimos tanto con la formulación efectuada por el consejero–, de que desde luego es necesario reponer el estado y el orden constitucional –y en ese sentido el Partido Popular lo va a apoyar plenamente–, pero desde luego en lo que no podemos coincidir es en que esto sea una fórmula que pueda limitar ese desarrollo que tiene la Zona Especial Canaria, sino que persigue todo lo contrario, el establecimiento y la virtualidad de la misma.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Sánchez-Simón.

Por Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que la posición de Coalición Canaria en este tema está clara. Nosotros hemos presentado a este Parlamento una proposición no de ley en la que se plantea un recurso de inconstitucionalidad, porque entendemos que la norma es inconstitucional; si no, no lo hubiéramos hecho.

Por otro lado, yo he estado leyendo, curiosamente, el documento que presentó el Partido Socialista y yo creo que coincide casi, vamos, yo diría casi al pie de la letra, cambiado el orden de los párrafos. Ahí se cuestionan dos temas importantes: uno es, evidentemente, la norma, bueno, la norma que es un cambio clarísimo de la Ley del REF; y luego también el carácter de deslegalización que se produce en la propia norma, que ya no sólo es un problema de tiempo, sino de deslegalización.

Yo, quizás, no creo que la deslegalización vaya tan lejos como ha interpretado el Partido Socialista, pero desde luego es evidente que no se puede hablar del reglamento de la ley. El reglamento de la ley dice la Ley 19 “que debe hacerse, previo informe del Gobierno de Canarias, en el plazo de un año”; bueno, el plazo de un año que ha transcurrido... ya estamos por tres. Pero es que además es claramente con informe del Gobierno de Canarias, y ahí no se habla para nada del informe del Gobierno de Canarias. Primer tema grave; luego, no está hablando de un reglamento normal.

Por otro lado, se produce una deslegalización en un tema de importancia fiscal, y todos sabemos de qué forma se tienen que modificar las normas fiscales. La incertidumbre fiscal, una deslegalización, no ya sobre la aplicación de unas tarifas, sino sobre la aplicación de unas determinadas características fiscales, también entendemos que eso puede entrar en normas de inconstitucionalidad, o sea, que no solamente es inconstitucional en cuanto que afecta al Régimen REF, sino incluso al propio contenido de la norma. Tanto es así que incluso en Coalición Canaria nos hemos dirigido al Gobierno para que estudie también la viabilidad o la posibilidad de presentar otro recurso de inconstitucionalidad.

Yo creo que en Coalición Canaria tenemos muy claro que este tema es muy serio. Es decir, se ha planteado en las reuniones del pacto, se ha planteado como cuestión de gabinete, entendemos que hay que rehacer la norma. Me alegra oír las manifestaciones del portavoz del Partido Popular, que ellos entienden que se va a modificar –supongo que será por un decreto-ley, previo informe del Parlamento de Canarias, porque creo que es la única norma que se puede hacer a corto plazo–; pero también anuncio que por parte de Coalición Canaria –del grupo parlamentario en las Cortes

Generales— se está estudiando la viabilidad de presentar una proposición de ley que restituya la legalidad a la posición anterior. Es decir, nuestra posición es clara, entendemos que no se ha actuado conforme a la norma del REF, que eso atenta a lo que son unas características —yo diría— forales de Canarias —por qué no decirlo—, forma parte de nuestro acervo tradicional y que estamos además defendidos por la Constitución, y, por lo tanto, no vamos a ceder en absoluto en este tema. Es decir —insisto—, por un lado, mantendremos nuestra posición respecto a la constitucionalidad y deseamos ardientemente que no haya que plantearlo, es decir, que se restituya mediante una norma de rango suficiente, y evidentemente cumpliendo los trámites que prevé la Ley de Régimen Económico y Fiscal, lo que era el contenido.

Ya quisiera entrar luego en el tema del fondo. Es un tema mucho más discutible; yo no estoy tan pesimista como el Partido Socialista, pero desde luego tampoco estoy tan optimista como la posición que ha planteado el portavoz del Partido Popular. Yo creo que una limitación temporal cuestiona mucho la viabilidad de las inversiones; es decir, todo señor que va a invertir pues se hace una proyección de ingresos y es obvio que es difícil que una empresa que se monte empiece a producir al año siguiente. Normalmente tiene un período de rodaje, donde ya se contentaría uno con no perder y normalmente incluso son años en los que se pierde, porque es normal. Es decir, no se han podido establecer los circuitos comerciales, no se ha desarrollado la tecnología suficiente, no se tiene la experiencia, y todo empresario que se lanza al mundo sabe que al final pierde dinero y espera ganarlo después. Si se empieza ganando desde ahora, pues dígame dónde porque todos nos apuntaríamos a ese tipo de actividad. Luego, evidentemente, una duración temporal cuestiona la viabilidad, no tanto como dice el portavoz del Partido Socialista, porque los antecedentes los tenemos en la otra zona, donde también existen períodos que se van prorrogando. Todo es cuestión de si hay credibilidad sobre la prórroga o no prórroga. Pero, insisto, nuestra posición está clara: entendemos que ha habido una infracción clara del Régimen Económico y Fiscal canario, que eso es una cuestión que claramente hay que plantearla por una cuestión de inconstitucionalidad si no se rehace la legalidad vigente. Y que tampoco nos vamos a conformar, señor portavoz del Partido Socialista, con presentar la cuestión de inconstitucionalidad. Es decir, el sistema de la negociación, el que hemos planteado, ya se ha planteado ese proceso negociador para intentar restituirlo, pero, caso de que no se llevara, Coalición Canaria, no sólo seguirá insistiendo en el planteamiento de la inconstitucionalidad —que parece que el Partido Popular también apoya—,

sino que también a nivel del Parlamento nacional probablemente presentaremos una proposición de ley que lleve las cosas a su sitio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

El señor consejero tiene de nuevo la palabra.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer las intervenciones de los portavoces de los grupos. Yo creo que la comparecencia se ha planteado en términos positivos, y así lo debemos de entender todos. Estamos en una cuestión que el Gobierno entiende que es clave porque afecta al cuerpo esencial del Régimen Económico y Fiscal, porque provoca —probablemente con buena intención, pero la realidad es que lo provoca—, provoca incluso una deslegalización del ámbito temporal, que no sólo afectaría a la disposición adicional tercera de la Constitución y al artículo 45.3, sino también afectaría al artículo 133 de la Constitución española, que no permite, en materia tributaria, deslegalizar ámbitos temporales. Pero, bueno, ése sería un debate jurídico importante. Yo creo que ha habido una gran coincidencia en la Cámara en defender los intereses de Canarias y, por lo tanto, de recurrir la falla en el procedimiento.

Y decir también algo que considero esencial en esta comparecencia, y es que la Cámara sepa que el Gobierno de Canarias realiza intensas gestiones en defensa de dos objetivos. El primer objetivo, la defensa del Régimen Económico y Fiscal y por lo tanto de la Zona Especial Canaria, que sólo puede ser considerada como cuerpo de ese Régimen Económico y Fiscal de Canarias; y la segunda, el intentar, sin vulnerar ese principio que recoge el REF, ser flexibles en las negociaciones lógicamente con la Comisión Europea, a la hora de que la Zona Especial de Canarias se convierta en un verdadero instrumento de política económica y social para esta región y para este archipiélago.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Señor Brito, para su segundo turno.

El señor BRITO SOTO: Gracias, señor Presidente. Seré breve.

Yo francamente no salgo tranquilo todavía de esta sesión, sobre todo por la afirmación que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que la norma incorporada a la Ley de Cesión de tributos es el resultado —yo sí he tomado

nota en concreto—, el resultado de una negociación con la Unión Europea. ¡Claro!, si esto es el resultado de una negociación con la Unión Europea, si uno coloca esto en relación con el *ecofin* de octubre, donde, por virtud del acuerdo de armonización fiscal planteado por el *ecofin* de octubre en relación con la entrada en funcionamiento del euro —de la moneda única—, si uno pone esto en relación con que estamos en un plazo similar al de la zona especial de Madeira, etcétera, podemos estar ante un acuerdo firme del Gobierno de la nación con Europa, en el sentido de que la duración de la Zona Especial Canaria lo será de 10 años, y entonces... Mire, a mí su intervención me ha preocupado más incluso de cómo había llegado a esta Cámara, porque ha puesto usted datos sobre la mesa que llevan casi a la evidencia de que hay un acuerdo cerrado con la Unión Europea en el sentido de una duración de 10 años para la Zona Especial Canaria, y eso francamente sí que es delicado. Usted que es inspector fiscal, y de esto sabe, sabrá que es impensable que un inversor internacional pueda venir a Canarias a producir una inversión en bien inmueble, por ejemplo, en el ámbito de la zona ZEC cuando los plazos de amortización de las inversiones de bienes inmuebles se sitúan, pues, creo recordar que es en 30 años. Es obvio que con una duración de 10 años no habría nadie, nadie, que produjera una inversión sólida en el ámbito de la Zona Especial Canaria. Y por eso digo yo que se convierte la ZEC en una "ZEC de papel".

Bien. Precisamente en relación con asuntos de este tipo, en relación con la idea que usted acaba de traer aquí, que no la había traído yo —yo traje la sospecha de que teníamos evidencias que podrían hacernos indicar..., usted ha dicho "no, no, es el resultado de una negociación con"—, es lo que nos está llevando a nosotros a decir que hay una debilidad en la relación del Gobierno de la nación, en nuestra opinión, con defecto de firmeza por parte del Gobierno de Canarias en la relación con Europa. Porque ésta no es la única cuestión en la que esa debilidad se está manifestando. A lo largo de la mañana hemos visto otras: el tema de la prórroga del paro biológico en materia pesquera, que tiene una extraordinaria incidencia en los puertos canarios; el tema de cómo está caminando —que luego lo veremos— el asunto del Estatuto Permanente; el tema de las dificultades que se están planteando a la reserva de inversiones en Canarias y a la normativa incentivadora de la inversión en Canarias, de las normas fiscales de fomento a la inversión... Todo eso indica que está habiendo una debilidad clara en la posición negociadora de temas canarios en relación con Europa, del que éste es un hito más, un hito más. Y, ¡claro!, a nosotros lo que nos deja —lo veremos en cualquier caso en la comparecencia

siguiente—, lo que nos deja absolutamente atónitos es que nuestra posición a la hora de poner en evidencia estos temas consiste precisamente en que reaccionemos todos, en que reaccionemos todos, porque aquí no nos estamos jugando cosas que me interesen a mí o que le interesen a ustedes; nos estamos jugando cosas decisivas para toda Canarias y tenemos que reaccionar todos, y hay una parte del Gobierno a la que eso le parece mal, a la que le parece mal que nosotros nos actívemos en esa materia, y que parece que desearía que en este tipo de temas o no se hable de ellos o sólo se hable para aplaudir al Gobierno. Y, ¡claro!, eso es un entendimiento de la política de Estado, vista desde la perspectiva de Canarias y de los temas de interés de Estado para Canarias, que a nosotros nos parece, pues, seguramente hasta infantil, seguramente hasta infantil, que obviamente no vamos a desarrollar, pero que ello no quita que nuestra preocupación en estos temas, precisamente estableciendo nuestra función de denunciar lo que nos parece que se está haciendo mal, no sea una preocupación de Estado. Porque al lado de esa preocupación de denuncia y de poner alarmas —porque casi no son denuncias, sino alarmas en relación con estos temas— decimos inmediatamente "oiga, y en la defensa de esos temas nos tienen ustedes *a pie juntillas*". Por ejemplo, señor González, le propongo a usted que, dado el nivel de unanimidad que en relación con que estamos ante una norma extraordinariamente —digamos— frontal frente a los intereses de Canarias, frente a los intereses de Canarias, y que todos estamos de acuerdo además que es claramente inconstitucional, que además de que todos digamos que respaldamos ese recurso de inconstitucionalidad planteado por ustedes y por nosotros, que además de eso, la propuesta de proposición de ley que se haga en las Cortes Generales no se haga sólo por el Grupo de Coalición Canaria, sino que la haga esta Cámara por unanimidad, para que llegue a las Cortes Generales una norma respaldada por la unanimidad de esta Cámara diciendo el modelo de Zona Especial Canaria que ustedes nos plantean, que ustedes pretenden, en definitiva, otorgarnos no es un modelo aceptable para la unanimidad de Canarias. Ésa es la fuerza con la que en mi opinión debemos ir a las Cortes Generales en la defensa del modelo en el que creemos de Zona Especial Canaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Brito.

¿El señor consejero? (Pausa.) Bien.

(El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita la palabra.)

¿Por?

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Entiendo que ... (*Ininteligible.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Bueno, yo no entiendo que sea contradictorio. Él ha contestado a la posición mantenida en su intervención.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): ... (*Ininteligible.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Él no está contradiciendo ninguna cosa de la que usted ... (*Ininteligible.*). Lo que está desarrollando lo que usted afirmó. Pero, ¡bueno!, tiene usted un minuto para ver qué es lo que dice, tiene usted un minuto.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Solamente decirle al señor portavoz del Grupo Socialista que creo que no se ha leído la norma. Entiendo que el aspecto... –que no se ha leído la norma como entiendo que hay que leer y como hay que interpretar los preceptos jurídicos–, entiendo que, en cuanto al plazo temporal, es un plazo inicial y creo que de esta forma usted, toda su experiencia que dice manifestar en otras ocasiones que ha efectuado respecto a sus relaciones con Europa, pienso que desde luego ha demostrado que no la tiene o la tiene totalmente confundida. Y en cualquier caso lo que también le quiero decir es que aquí de lo que se trata es de restaurar órdenes constitucionales y de efectuar respaldos a lo que es un instrumento de desarrollo económico y social de Canarias, como puede ser la zona ZEC, y un respaldo en los términos de posibilidad, en los términos de posibilidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos a la comparecencia 6.12... (*El señor González Hernández solicita la palabra.*) ¿Por alusiones?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, gracias.

Yo, en relación con la alusión personal que se me hizo, yo tengo que decirle que creo más y es mucho más rápido y eficaz una proposición en el Parlamento nacional que en el nuestro. Usted sabe que las proposiciones de ley de los parlamentos..., sí, pueden tener mayor refuerzo, pero usted sabe que se ponen en una cola de proposiciones y lo mismo estamos dos años sin que llegue a debatirse. De todas formas, yo no rechazo su propuesta, yo lo único que digo es que hasta ahora la voluntad política nuestra es que eso se resuelva en Madrid por un decreto-ley y se acabó el tema, y que entendemos que es

más rápido una proposición de ley en las Cortes Generales que aquí, porque ya tenemos la experiencia de lo que significa una proposición planteada desde aquí, que tarda en madurar en el Parlamento mucho tiempo. Pero de todas maneras yo no estoy diciéndole a usted que no, simplemente le he dicho hasta ahora cuál es nuestro punto de vista.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL ESTATUTO JURÍDICO PERMANENTE DE CANARIAS EN LA UNIÓN EUROPEA Y LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS INSTANCIAS EUROPEAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos a la siguiente comparecencia: Del Gobierno, a petición propia, para informar sobre el estado actual del Estatuto jurídico Permanente de Canarias en la Unión Europea y las gestiones realizadas por el Gobierno de Canarias ante el Gobierno del Estado y otras instancias europeas.

Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Comparezco aquí, en nombre del Gobierno de Canarias y a petición propia, en cumplimiento de la proposición no de ley de esta Cámara que instaba al Gobierno, primero, a continuar las gestiones ante el Gobierno del Estado, las autoridades comunitarias y las demás regiones ultraperiféricas al objeto de que en el seno de la Conferencia intergubernamental para la reforma del Tratado de la Unión se obtenga un Estatuto Permanente de estas regiones; en segundo lugar, decía, interese al Gobierno estatal la coordinación de su posición con los gobiernos de Francia y de Portugal y, en tercer lugar –que es lo que estoy cumpliendo en este momento–, informe de forma periódica al Parlamento de Canarias de sus gestiones.

Me van a permitir que haga primero una breve reseña histórica para situar el tema del Estatuto Permanente en lo que yo entiendo que es su punto de partida comunitario, como es el propio Tratado de Maastricht de diciembre de 1992.

Canarias, Señorías, desde su propia incorporación a la corona de Castilla ha mantenido hasta hoy, hasta nuestros días, un régimen económico y fiscal diferenciado del resto del Estado, como no podía ser de otra manera porque los funda-

mentos, los condicionantes en los que se basaba esta diferenciación son permanentes y serán permanentes a lo largo de los siglos, como es la lejanía y como es la insularidad. Fueron reconocidos, posteriormente, en la propia Constitución española de 1978, en el Acta de adhesión del Reino de España a las comunidades europeas en 1986, en su artículo 25, y en el Protocolo número dos; en la modificación del estatus de Canarias a la propia Comunidad Europea, el Reglamento CEE 1.911 de 1991. Pero es en el propio Tratado de Maastricht en 1992 cuando las regiones ultraperiféricas tienen por fin, por primera vez, una base jurídica en la Declaración común número 26, que define su concepto y establece una serie de políticas diferenciadas a favor de estas regiones. La Declaración 26 dice que las regiones ultraperiféricas europeas –esto es Canarias, Madeira, Azores y los departamentos franceses de ultramar– todas ellas padecen un atraso importante estructural debido a una serie de factores: gran lejanía, insularidad, escasa superficie, relieve y climas difíciles y dependencia económica de algunos productos. Pues bien, por la constancia, por la acumulación de estos factores, se entiende que estas regiones veían perjudicado su desarrollo económico y social y por ello establece esta declaración que, si bien les son de aplicación a las regiones ultraperiféricas las disposiciones del tratado constitutivo de la Unión y su Derecho derivado, se pueden –porque ello no obsta–, se pueden establecer disposiciones favorables mientras persistan las necesidades objetivas que las justifiquen.

Esa Declaración 26, que define por primera vez y da un respaldo jurídico al concepto *de ultraperiféricidad*, la podemos considerar como el punto de partida del Estatuto Permanente, del cual hoy estamos compareciendo en esta Cámara para explicar las últimas gestiones en cuanto a su consecución. Pero esa Declaración 26 no era, no es, una base jurídica suficiente, primero por su carácter no vinculante, segundo, incluso, por su posición sistemática dentro del propio tratado entre otras declaraciones comunes, para asegurar que en el futuro y de manera permanente se establezcan en Canarias, en las regiones ultraperiféricas, disposiciones favorables a estas regiones, que supongan incluso también la modulación o la derogación de algunas políticas comunitarias en su aplicación en Canarias. Además, el Tratado de Maastricht en su artículo n), apartado segundo, contenía la previsión de la celebración en 1996 de una conferencia intergubernamental, y esa conferencia se tendría que llevar a cabo, tendría que iniciarse en 1996 para la reforma del propio tratado, profundizar en la unión entre los estados miembros y proceder a llevar a cabo la reforma institucional para preparar la unión hacia la nue-

va ampliación, hacia nuevos estados miembros. Ése fue el momento en el que se da la voz de alarma, en Canarias y en las otras regiones ultraperiféricas, para conseguir que aquella declaración, aquel primer paso, la Declaración 26 del Tratado de Maastricht, se convirtiera en el nuevo tratado, en un artículo, y en un protocolo de desarrollo de ese artículo que fuera una base jurídica suficiente para que hubiera en el futuro la posibilidad de modulaciones, de derogaciones incluso de las políticas comunitarias en su aplicación a los territorios ultraperiféricos.

Pues bien, antes de relacionar las muchas, sin querer ser exhaustivo, últimas gestiones del Gobierno de Canarias en cuanto a la consecución del Estatuto Permanente de nuestras islas en la Unión Europea, querría aludir a dos hitos que considero que son importantes y donde el Gobierno de Canarias, a través de su Presidente, tuvo una importante participación; como es la Declaración de Guadalupe, en la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas en marzo del 95, donde los presidentes se manifiestan a favor de que las regiones ultraperiféricas tengan un tratamiento específico, un estatuto jurídico permanente en el nuevo tratado; y posteriormente en la Declaración de Funchal, en marzo del 96, donde no sólo se manifiestan de nuevo los presidentes de estas regiones a favor del Estatuto Permanente de las regiones ultraperiféricas, sino además que lo sea antes, que exista antes de que se proceda a la ampliación de la Unión hacia nuevos estados miembros. Considero que fueron dos hitos importantes en este proceso.

Pues bien, un mes después de acceder a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, como no podía ser de otra manera, en un tema capital como éste para Canarias, tengo una reunión el 8 de julio con el Secretario de Estado, don Ramón de Miguel, para política exterior y de la Unión Europea. Revisar –era el motivo–, revisar el estado del Estatuto Permanente de las regiones ultraperiféricas. Fíjense que el 8 de julio, escasamente una semana que había comenzado la presidencia irlandesa –las presidencias son por semestres–, y ya en aquella reunión le intereso al Secretario de Estado que al final de esa presidencia en diciembre y en el Consejo europeo que se celebraría en Dublín España cuente entre sus prioridades con poner sobre la mesa la necesidad de que las regiones ultraperiféricas contarán con un Estatuto Permanente. Días después, el 22 de julio, y con ocasión de la celebración del pleno de la conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas, intereso en el mismo sentido al Ministro de Administraciones públicas, el señor Mariano Rajoy, y días después, el 19 de septiembre, me entrevisté con el Ministro de Asuntos Exteriores, don Abel Matutes. A

don Abel Matutes, en nombre del Gobierno de Canarias, le intereso de nuevo –ya próxima la cumbre de Dublín, en diciembre– para que fuera una prioridad española el Estatuto Permanente de Canarias en la Unión Europea, y que además, detectadas por entonces ciertas diferencias de criterio entre la posición española –que se basaba en la posición aportada por el Gobierno de Canarias– y la posición en este tema de Francia y de Portugal –los otros dos estados miembros con regiones ultraperiféricas–, España fuera quien tomara la iniciativa, el Gobierno español, tomara la iniciativa de poner de acuerdo a los tres países, porque creíamos que era importante para el éxito del Estatuto Permanente una posición común de Francia, de Portugal y de España, de los tres países que tienen regiones ultraperiféricas. Pues bien, en 48 horas se me contesta, a la primera petición, con un compromiso personal del Presidente del Gobierno, José María Aznar, en el sentido de hacer suya, y por lo tanto de la posición española, de cara al Consejo europeo de Dublín, la prioridad de que Canarias, de que las regiones ultraperiféricas, contaran con un estatuto permanente en la Unión Europea en el nuevo tratado; a la segunda petición, de coordinar las posiciones de Francia, Portugal y España –que por cierto es el segundo punto de la proposición no de ley aprobado, ya lo respondo, por esta Cámara–, me contestan dos meses, dos meses de duras negociaciones, que culminan el 29 de noviembre de 1996 en París, con una posición común, a iniciativa de la parte española, en torno al artículo y al protocolo aportado por el Gobierno de Canarias.

Posteriormente, el 2 de diciembre, cuando se reúne el pleno de la conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas, aquí en Tenerife, por invitación del propio Gobierno de Canarias, por oportunidad porque era la última reunión preparatoria ya del Consejo europeo de Dublín en diciembre, se produce un pronunciamiento de todas las comunidades autónomas españolas y del propio Ministro de Administraciones públicas en favor de Canarias y de su Estatuto Permanente en la propia Unión Europea.

Y así se llegó, Señorías, al Consejo europeo de 13 y 14 de diciembre en Dublín, donde –como todos ustedes saben, y es motivo también de una pregunta hoy en el propio Pleno y, por lo tanto, no voy a entrar en demasía–, como todos ustedes saben, entre sus conclusiones, aparece la necesidad de que las regiones ultraperiféricas contaran con un estatuto permanente en el nuevo tratado.

Múltiples reuniones, múltiples entrevistas, múltiples gestiones del Presidente del Gobierno, en representación del Gobierno, del Consejero de Presidencia y de otros consejeros, que han intentado o hemos intentado entre todos llevar a las instancias europeas y al Gobierno central, y yo

creo que lo hemos conseguido entre todos, la preocupación de Canarias en un tema que es vital para el futuro de Canarias y para su situación en la Unión Europea. La última, la última gestión que como Consejero de Presidencia he realizado hace diez días, cuando me entrevistó con el nuevo Presidente del Parlamento europeo, en Bruselas, y me dice dos cosas importantes. Me manifiesta el apoyo del Parlamento europeo al Estatuto Permanente de las regiones ultraperiféricas, ¡claramente!, y me dice que los estados miembros tienen voluntad de que los trabajos de la Conferencia intergubernamental, de reforma del tratado, culminen en junio, bajo la presidencia holandesa en Amsterdam. Y eso es importante porque significa que en junio próximo, si los trabajos de reforma del tratado culminan, será el momento de que se incorpore ese artículo, de que se incorpore ese protocolo que garantice, que despeje las dudas del futuro de Canarias en la propia Unión Europea.

Espero, Señorías, y conmino a todos los grupos políticos representados en esta Cámara a seguir como hasta aquí, todos juntos, en el apoyo de algo que es de todos, de todos los canarios: la consecución de ese objetivo legítimo del Estatuto Permanente de las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea. A partir de ahora y hasta junio, con el apoyo de todos, estoy seguro de que en junio celebraremos de manera especial en Canarias el nuevo Tratado de la Unión Europea.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Se abre un turno de intervención de los diferentes grupos, por diez minutos, para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) No interviene. ¿Grupo Socialista? Tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Yo no me voy a remontar a los Reyes Católicos para este asunto, porque creo que no es necesario, y partir de donde creo que efectivamente hay que partir.

El planteamiento de confirmar, en definitiva, las especialidades canarias en relación con la Unión Europea en un estatuto permanente regulador de las relaciones de los territorios ultraperiféricos o del estatus específico de los territorios ultraperiféricos en el ámbito de la Unión Europea surge como planteamiento en torno a 1992 aproximadamente, yo no voy a establecer paternidades, pero donde los socialistas tuvimos bastante que ver, bastante que ver en la paternidad de aquel asunto. Afortunadamente, inmediatamente, ya a

lo largo del 93, se convirtió en una idea común para el conjunto de los grupos parlamentarios, de las fuerzas políticas, de los sectores sociales de Canarias. Y a partir de ahí se trataba fundamentalmente de llevar una dinámica, política de una parte y jurídica de otra parte, que debía culminar en la revisión que debiera operarse del Tratado de Maastricht en la Conferencia intergubernamental, que el propio tratado mencionaba que debía producirse a lo largo de 1996-97, y se encaminaron, efectivamente, los esfuerzos de las fuerzas políticas canarias, de este Parlamento y del Gobierno a ir sensibilizando a los más diversos sectores del ámbito nacional y del ámbito europeo, e incluso del ámbito del resto de regiones ultraperiféricas, para la consecución de esa finalidad.

Quizás los momentos decisivos en el próximo pasado en relación con este asunto... Me ahorro reproducir la relación de gestiones que en relación con el resto de territorios ultraperiféricos ha hecho, efectivamente, el Presidente del Gobierno, y que son públicos, o ha hecho el propio Gobierno de Canarias, otros que ha hecho el Gobierno de la nación, en aquel momento socialista; me ahorro la relación porque creo que, con algunos olvidos, en términos generales la relación que ha hecho el Consejero de la Presidencia pues responde, efectivamente, a algunos de esos hitos. Olvidos, quizás los trascendentales, son los que ha tenido el Consejero de la Presidencia, quizás los más importantes. ¿Por qué?: porque cierto que las declaraciones de las regiones ultraperiféricas a las que asistió el Presidente del Gobierno, la declaración de Madeira y la declaración, no recuerdo si la otra es la de Pointe-à-Pitre, etcétera, son declaraciones fundamentales en la creación de esa dinámica de conciencia –diríamos– de los propios territorios en primer lugar y de los órganos de la Unión Europea en segundo lugar y de los países miembros, de los países incluso a los que pertenecían esas regiones en tercer lugar, en orden a esa estrategia de consecución del estatuto. Pero, ¡claro!, desde el punto de vista, digamos, práctico y jurídico de la consecución del estatuto, quizás los elementos esenciales o el elemento esencial fue incorporar a la agenda preparatoria de la Conferencia intergubernamental el tema del Estatuto Permanente, cuestión que consiguió el señor Westendorp, y a la que no se ha referido el señor consejero, tema decisivo. Si el Estatuto Permanente no estaba en la agenda preparatoria de la Conferencia intergubernamental, sencillamente no estaba, sencillamente no se hablaba de él. Ese tema –lo digo sólo a título de complemento de la información dada por el consejero–, decisivo en esa materia, importantes los otros, ese tema decisivo.

Y luego el segundo hito, que igualmente olvi-

da el consejero, igualmente decisivo, la Cumbre de Turín, que aprueba la agenda. Una cosa fue el trabajo de incorporación a la agenda preparatoria y luego esa agenda provisional o ese borrador de agenda va a la Cumbre de Turín, última cumbre a la que acude don Felipe González como Presidente del Gobierno de España. Y la cumbre de Turín es la que aprueba efectivamente la agenda definitiva de los trabajos de la Conferencia intergubernamental, y en la Cumbre de Turín efectivamente se ratifica que el tema del Estatuto Permanente estará en la agenda de la Conferencia intergubernamental. Son dos olvidos que usted ha tenido y desde luego en mi opinión los elementos decisivos del último período, que es el período en el que efectivamente se pasaba, en términos de Estatuto Permanente, de ser un ámbito de discusión política y de conciencia de los órganos de la Unión Europea y de los estados a hacer plasmación jurídica del mismo, a hacer realidad jurídica el mismo.

Bien. Por consiguiente, quizás el elemento central de toda esta cuestión es que la Cumbre de Turín aprobó que efectivamente el tema del Estatuto Permanente de los territorios ultraperiféricos estuviera en los debates, formara parte del orden del día de los debates de la Conferencia intergubernamental. A partir de ahí, porque yo creo que eso es historia, yo he hecho algunas correcciones para que sea buena historia, pero lo que tenemos que analizar es, a partir de ahí, qué está pasando, porque eso es lo decisivo, qué está pasando a partir de ahí. Es lo que tiene que ser nuestra preocupación actual. Y entonces a partir de ahí empieza a haber –digamos– algunos elementos de preocupación, que yo ya he traído en algunas ocasiones a esta Cámara. Da la impresión –me llamó el Presidente del Gobierno hace dos días aproximadamente–, da la impresión de que algunos de ellos puede entenderse, efectivamente, que empiezan a tener una posición razonable de salida o una posición razonable de solución. En cualquier caso eso habrá de confirmarlo en las próximas fechas y no debemos adoptar una actitud triunfalista en esta materia, porque creo que sería un error, y es una de las cosas que he dicho en diversas ocasiones al Consejero de la Presidencia. Me parece que valoraron ustedes –fundamentalmente usted– de forma excesivamente triunfalista los resultados de la Cumbre de Dublín, y eso no es bueno. Manifiestar una posición triunfalista cuando lo que se había conseguido en la Cumbre de Dublín era un elemento estrictamente parcial es un error, porque puede dar la impresión a la Unión Europea, a los países en primer lugar, al nuestro, a nuestro Gobierno, al Gobierno de España en primer lugar y, desde luego, al resto de estados y a los organismos, a los órganos de la Unión Europea de que ya estamos satisfechos, cuando de los resultados

de la Cumbre de Dublín no podemos estar satisfechos, no podemos estar satisfechos. Y la valoración que se hizo por parte de ustedes –y eso fue lo que motivó mi pregunta urgente, que quería que se hubiera visto en el Pleno pasado y que se ve en éste, que, posiblemente, retiraré a partir de lo que estoy diciendo, porque era justo esto lo que quería plantear–, la valoración que se hizo de los resultados de la Cumbre de Dublín fue excesivamente triunfalista, cuando no debió haber sido –debió haber sido de satisfacción, se daba un paso, ahora diré cuál–, pero no se debía hacer una valoración triunfalista porque confunde al otro negociador y desde luego nos confunde a nosotros mismos y, desde luego, confunde a la sociedad de Canarias, que se puede desarmar ante esa situación, ante esa cuestión; pero sobre todo confunde al otro negociador. En esta materia hay que tener mucho cuidado, hay que ser muy prudente y lo peor que se puede hacer es tirar *las campanas al vuelo* antes de tiempo, antes de tiempo.

Porque ¿qué empezó a ocurrir a partir de la Cumbre de Turín? Pues empezó a ocurrir que las posiciones de España y Portugal sí convergían en gran medida, inicialmente ni siquiera la de Portugal, pero se logró, efectivamente, traer en un primer paso a Portugal a la posición española, en el sentido de que lo que se incorporara a la revisión del Tratado a través de la Conferencia intergubernamental fuera un artículo donde se establecieran elementos principales del Estatuto Permanente y un protocolo que significara el desarrollo de ese artículo y donde ya se produjera un poco la agenda, la agenda, de en qué consistiría el Estatuto Permanente y que era fundamental para garantizar la salvaguarda en ese Estatuto Permanente de elementos de la importancia del Régimen Específico de Abastecimiento, que, en otra forma, podían quedar claramente tocados, así como muchas otras cuestiones tanto de política fiscal como de política comercial. Pues bien, como digo, inicialmente la posición de los tres países era distinta. Se logró traer a Portugal a la idea de que, efectivamente, debía haber artículo y protocolo, no así a Francia, no así a Francia. Y de hecho así llegan las cosas hasta la Cumbre de Dublín y en la Cumbre de Dublín –de la que yo critico el estado de ánimo eufórico con el que el Consejero de la Presidencia responsable de estos asuntos salió al día siguiente o a los dos días en la prensa de Canarias–, en la conferencia de Dublín exclusivamente se acordó que en el ámbito, o se planteó la posibilidad, de que en el ámbito de la Conferencia intergubernamental los estados allí actuantes verían adecuado la existencia de un artículo en el que se regulara, en el que se planteara, efectivamente un tratamiento específico para los territorios ultraperiféricos. Pero no sólo no se valoró conveniente, sino que hubo una posición contra-

ria en el sentido de que, efectivamente, se incorporara igualmente un protocolo, que a la postre es decisivo e importantísimo para Canarias, porque el artículo, siendo importante en la medida que comporta reconocimiento, deriva o depende luego del Derecho derivado, depende luego de que, efectivamente, se le dé un desarrollo adecuado o que no se le dé. Y las posiciones que derivan del *ecofin*, las posiciones que derivan –digamos– de las últimas posiciones expresadas fundamentalmente por Alemania, no nos hacen ser precisamente optimistas en el sentido de que en estos momentos un desarrollo exclusivamente basado en el artículo del Estatuto Permanente de Canarias fuera a ser un desarrollo que contemplara el conjunto de las especialidades que necesitamos los canarios y entendemos que el conjunto de los territorios ultraperiféricos. A partir de ahí he recibido del Gobierno, bueno, hemos tenido varias reuniones –singularmente con el Presidente del Gobierno los portavoces de esta Cámara– y he recibido del Gobierno pues la Declaración de París, en concreto, donde parecía que se unificaba la posición de España, de Portugal y de Francia, el elemento importantísimo, importantísimo. Y me ha comunicado –como digo– el Presidente del Gobierno hace dos días que en una reunión habida en Bruselas, ya en el ámbito de los debates de la Conferencia intergubernamental, las posiciones de España, Francia y Portugal volvieron a coincidir en la línea de ratificar el Estatuto Permanente y que, además de ello, Alemania manifestaba una actitud, igualmente, positiva al respecto, así como otros países del ámbito de la Unión Europea, si bien no se podía afirmar todavía tampoco a partir de la reunión de Bruselas que el texto de la Conferencia intergubernamental fuera a incorporar el protocolo, que sí se podía afirmar ya que se incorporaba el artículo, pero que no se podía afirmar todavía que fuera a incorporar el protocolo.

Vuelvo a añadir entonces: no *lancemos las campanas a vuelo* ni siquiera a partir de la reunión de Bruselas; no *lancemos las campanas al vuelo*, sigamos insistiendo en la imperiosa necesidad del protocolo, porque tal y como están las cosas en estos momentos en el ámbito de la Unión Europea dejar a Derecho derivado la concreción de ese protocolo puede ser peligrosísimo, y lo estamos viendo con las dificultades que estamos teniendo en diversos asuntos relacionados con la Ley 19/94 o relacionadas con el tema de la zona ZEC. Sigamos insistiendo en el protocolo y *lancemos las campanas al vuelo*, ¡todos, todos! –y yo seré el primero que le reconoceré al Gobierno de la nación, si se consigue el artículo y el protocolo, el éxito–, ¡todos!, sigamos insistiendo en la imperiosa necesidad de que se consigan las dos cosas.

Y he dicho, y digo más, he pedido al Presidente del Gobierno que cualquier cosa que se necesite de gestión de los socialistas al respecto; he ofrecido incluso, sin ir más lejos hace cuatro o cinco días, al presidente del Cabildo de Tenerife para que se lo comunicara al Presidente del Gobierno, si es necesaria, incluso, la intervención de don Felipe González al respecto, efectuando alguna gestión con el señor Khol, alguna gestión con algún mandatario europeo, si es necesaria, tiene el ofrecimiento de los socialistas en esta materia, y se lo hago también al Consejero de Presidencia. En estos asuntos tenemos que estar necesariamente todos juntos. Pero permítame, señor consejero, que cuando uno detecta errores, por ejemplo, el triunfalismo posterior a la Cumbre de Dublín, cuando uno detecta errores, por ejemplo, el resultado de la negociación en materia de zona ZEC, que antes valoráramos, aunque se trate de temas de Estado, y precisamente porque se trata de temas de Estado, lancemos inmediatamente una voz de alarma, una voz crítica, que es acompañada inmediatamente por un planteamiento de caminar todos juntos. Pero no se coloque usted en una posición extrañamente dolida cuando los socialistas decimos "¡alerta con estas cuestiones, hay que ser más firmes en estos temas, no se puede ser triunfalista con estos asuntos!", porque esa actitud le puedo garantizar que no es la mejor. Ya, ya, deseará usted en el futuro, seguramente cuando se haga un poco mayor, tener, tener unos vigilantes tan atentos de estos temas para Canarias como está usted teniendo; ya lo echará usted de menos o ya lo valorará usted en la forma debida, porque le puedo garantizar que eso, en el éxito político de estas cuestiones, es decisivo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Por el Partido Popular, don Benicio Alonso tiene la palabra.

El señor ALONSO PÉREZ: Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, nuestro grupo quiere dar las gracias al Consejero de Presidencia por la exhaustiva información que ha dado a este Parlamento, quiere dar las gracias al Consejero de Presidencia por la exhaustiva información que ha dado a este Parlamento sobre el tan debatido tema del Estatuto jurídico Permanente de la regiones ultraperiféricas.

Yo no voy a repetir, en absoluto, palabras dichas por el consejero; y lo que sí lanzo es una voz de alarma en cuanto a la necesidad o no –a la necesidad o no– de que exista un protocolo con el artículo. Por mi condición personal en otros aspectos profesionales, he tenido la ocasión de es-

tar reunido en Bruselas varias veces últimamente con los socios profesionales de la regiones ultraperiféricas, que, dicho sea de paso, el próximo mes de febrero la presidencia va a pasar a Canarias, y con unas reuniones, yo no llamaría secretas pero sí casi secretas, con asesores jurídicos de la propia Comisión, analizando la conveniencia o no de añadir el protocolo junto con el artículo. Las explicaciones dadas por los letrados, en concreto eran cuatro letrados –eran: un alemán, un francés, un portugués y un español–, y era de vital de importancia la asistencia del letrado alemán, dadas las reticencias que Alemania siempre pone a todos los problemas, desde la propia OCM del plátano a la Zona Especial Canaria, que debería de llamarse –como me decía un amigo– "Zona Especial Española", puesto que es la única que hay en España, es la "Zona Especial Española" y España es la que tiene que defender esta Zona... (*Pausa.*) que sea canaria, pero bueno, que es española porque así también el Gobierno se *moja* un poco más.

¿Por qué? Probablemente, en el mes de junio, próximo, se va a aprobar el nuevo tratado, derivado de la Conferencia intergubernamental, se va a llamar "Tratado de Amsterdam o Maastricht dos" –todavía no saben qué nombre ponerle–; y hablaban los letrados que si nosotros encorsetamos el artículo con un protocolo, la movilidad que va a existir en la propia Comunidad después de la puesta en marcha de la unión monetaria europea, no sabían evaluar los problemas que podían existir; entonces ellos decían que si nosotros encorsetábamos las regiones ultraperiféricas, encorsetábamos solamente del Derecho primario, –el artículo que vamos a tener, que tiene posibilidades, que, en definitiva, el artículo lo que viene a decirnos es que las regiones ultraperiféricas podrán derogar artículos, según les vaya conviniendo, para el desarrollo social y económico–, decían ellos, si es posible, que si encorsetamos lo que es solamente el protocolo con una serie de temas importantísimos para Canarias, no debemos de olvidar que ahora mismo, en una situación transitoria en la que estamos con la Comunidad, donde han empezado a ponerse en marcha una serie de mecanismos –llámese el recoste de la TEC, la Tarifa Exterior Común, llámese el descreste del APIM, llámese el descreste de la Tarifa Especial,...–, y una serie de problemas, que yo he dicho públicamente que si esto no se paraliza –y nuestra esperanza es que se paralice con el Estatuto Permanente–, por ejemplo, la industria en Canarias a partir del año 2001 va a perder el 50% de su participación en el Producto Interior Bruto canario con la desaparición aproximada de 15.000 puestos de trabajo –y no estoy hablando de cifras en broma, y ésa es muy seria–. Luego la importancia del Estatuto Permanente es vital para Ca-

narias, como han dicho todos los representantes que han pasado por este estrado.

Yo creo que deberíamos entrar nosotros, a nivel interno, sobre la necesidad o no de este protocolo, porque a mí me deja, como decía el representante del Partido Socialista, esto es una negociación de mercaderes donde nosotros no nos podemos *mirar el ombligo*. Nuestro problema, a nivel europeo, no es un problema en absoluto; es un problema que lo estamos sufriendo nosotros y que nosotros estamos yendo a Europa y remachando, no solamente lo que es el Gobierno de Canarias sino muchísimas instituciones –llámase a través del diálogo social, llámase instituciones empresariales o reuniones de socios profesionales– de las regiones ultraperiféricas en Bruselas.

Por eso, Señorías, yo creo que deberíamos de estudiar en esta Cámara la necesidad o no de añadirle al artículo el protocolo. Efectivamente, es de una importancia vital que ya queden marcadas las pautas a seguir, porque ya no vamos a tener ninguna discusión con nuestros socios europeos; pero, por otra parte, si surgen nuevos problemas con la nueva situación europea y que aparezcan nuevos problemas en Canarias, vamos a quedar encorsetados para siempre una vez que se desarrollen todos los temas del protocolo.

Y nuestro grupo lo que desea es agradecer al Consejero de Presidencia y al Gobierno de Canarias los desvelos que están demostrando porque creo que –y en eso creo que somos todos partícipes– la necesidad de que Canarias mantenga su situación social, mejore su situación social, mantenga su situación económica y, en definitiva, que Canarias no quede al margen del progreso y de la modernización europea.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Benicio.

Por Coalición Canaria, no hay intervención. Tiene la palabra el señor consejero para contestar a las observaciones formuladas.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago): Señor Presidente.

Brevemente, para agradecer, en primer lugar, el apoyo brindado por el portavoz del Grupo Socialista, no esperaba menos, estaba seguro de que eso iba a ser así, y más en este tramo final de la negociación; y decirle que es cuestión de caracteres. Porque los motivos que usted entiende que lo hacen ser pesimista, a mí, después de haberlo oído, me hacen ser más optimista aún. Porque, fíjese, decía que había problemas con la diferente posición de Portugal y de Francia, y se han solucionado; decía que además sabe, por el Presidente del Gobierno, que se ha producido un apoyo muy im-

portante, el de Alemania, de otro estado miembro del núcleo, vamos a llamarlo, *duro* de la propia Unión, y se ha producido este apoyo, y es verdad, y el de otros países en la última reunión. Por lo tanto, esas razones, señor Brito, nos hacen ser optimistas, no bajar la guardia, pedir el apoyo para que se siga produciendo –como usted lo ha ofrecido– y poder concluir en junio con el Estatuto Permanente. No me olvidé, lo que pasa es que he comparecido en nombre del Gobierno para cumplir una proposición no de ley de este propio Parlamento; no me olvidé de otras actuaciones anteriores, no de este Gobierno y tampoco del Gobierno central actual, sino del anterior; por supuesto, que el Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno anterior, don Carlos Westendorp, tuvo una intervención importante, como presidente del grupo de reflexión, encargado después del Consejo europeo en Corfú, de preparar técnicamente la celebración de la próxima Conferencia intergubernamental y que, entre esos trabajos, surgió por primera vez la petición de varios países –España, Francia y Portugal– de la necesidad de un Estatuto Permanente para las regiones ultraperiféricas. No fue un olvido, sino que han cambiado las circunstancias –el Gobierno central ha cambiado– y yo comparecía en este Parlamento en nombre del Gobierno de Canarias, que es quien debe informar a este Parlamento.

Y al portavoz del Grupo Popular agradecerle sus palabras y el apoyo. Me consta que es un tema que conoce perfectamente y que, no sólo en su labor parlamentaria sino en su labor como representante del sector industrial en Canarias, es un tema que preocupa especialmente en ese sector; y decirle que comparto la preocupación y el debate que puso sobre la mesa, que es la necesidad del protocolo. No sólo estamos hablando del artículo que se incorpore al texto del tratado sino del protocolo que desarrolle ese artículo y que en algunos sectores como, efectivamente, el industrial despeje las dudas de cara al futuro.

Muchísimas gracias, por lo tanto, a los grupos intervinientes y *recojo el guante*, del apoyo que estoy seguro que el Gobierno de Canarias va a dar buena cuenta, ofrecido por el portavoz del Grupo Socialista.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

¿Señor Presidente, pide la palabra para este debate? Tiene la palabra el señor Presidente.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Hermoso Rojas): Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, Señorías, por aceptar la posibilidad que con motivo de esta comparecencia se me ofre-

ce de poder establecer la situación real, en estos momentos, del deseado Estatuto Permanente de Canarias.

Y antes de todo, quiero decir –porque es justo– que se ha establecido un acuerdo entre las distintas fuerzas políticas de este Parlamento de que los temas de Europa –REF, ZEC y Estatuto Permanente– son temas de Estado, en los que no solamente el Gobierno o una acción de Gobierno sino todos los partidos políticos tienen la responsabilidad, la obligación y, además, la vocación manifestada claramente en reuniones que hemos mantenido de luchar por conseguir lo que es un tema de verdadero interés de Canarias, de futuro.

Y, en este sentido, también tengo que decir que, no solamente las fuerzas políticas, a través del Consejo Asesor del Presidente –donde están representadas distintas fuerzas sociales como son empresarios y sindicatos, cámaras de comercio, confederaciones de empresarios,...–, hemos conseguido el ambiente de trabajo adecuado para conseguir lo que hasta ahora se ha conseguido, que es un estatuto en base a un artículo y en base a un protocolo, objetivos claros, irrenunciables de Canarias en lo que puede ser el nuevo tratado de la Unión.

También tengo que decir –porque no sería hacer justicia a lo ocurrido hasta ahora–, dado el carácter de tema de Estado, y es que efectivamente –como ha dicho perfectamente el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales– este tema nace de lo que es la Declaración 26 del Tratado de Maastricht, y posteriormente, sin lugar a dudas, hay que reconocer una labor importante ejecutada en el último período del Gobierno anterior del Partido Socialista. En ese momento tengo que decir que el grupo de reflexión que se había establecido dentro de la Comisión Europea y presidido por Marcelino Oreja, con el que tuve posibilidades de comentar la necesidad, por él ya reconocida, de que se hablara del Estatuto Permanente de Canarias y de las ultraperiféricas, consideraban en aquel momento que ese grupo de reflexión tenía un mandato de la Conferencia, en donde tenía que tratar los temas puramente generales y no la concreción de lo que podía ser el planteamiento de alguno o varios estados miembros, como podía ser el caso singular del Estatuto Permanente. Así, el resultado del grupo de reflexión que se presenta en la Conferencia de Madrid carece de la mención específica, y hay que decir que en conversaciones con el ministro Westendorp y con el Presidente, entonces Felipe González, se consiguió que de esa conferencia –como bien se ha dicho en esta misma Cámara– surgiera ya planteada la necesidad de la consideración de regiones ultraperiféricas; así como posteriormente en Turín, en visita por el entonces Consejero de la Presidencia, señor Castro, nos dio

la noticia directamente en el sentido de que se había recogido ya en la agenda, en lo que iba a constituir la agenda del nuevo tratado, no solamente las ultraperiféricas sino también las islas y también territorios de ultramar, consecuencia de los intereses de algunos de los estados miembros que, obviamente, intentaban, al hilo de lo que podían ser las ultraperiféricas, introducir intereses concretos sobre las islas, concretamente Grecia, y sobre regiones de ultramar, concretamente Holanda.

Nos preocupó inicialmente ese posible desvío de intereses hacia lo que podían ser tres conceptos, pero, en ese sentido, tengo que decir que posteriormente –y esto no ha sido mencionado– yo tuve oportunidad, previamente había tenido oportunidad con el Presidente Santer de la Comisión, en donde, de una forma clara y rotunda, se manifestó en apoyo de lo que era la demanda de las ultraperiféricas. Es de todos conocido cómo el señor Santer, en una visita que le hice en enero de... –quiero recordar– del 95, él se manifiesta –enero del 96–, él se manifiesta claramente en apoyo de dos conceptos clarísimos, como la OCM del plátano y el apoyo rotundo que la Comisión le da, así como la necesidad de que se contemple en el nuevo tratado el Estatuto Permanente para las regiones ultraperiféricas.

En este orden a dar a cada uno lo que se merece, y después de expresar el reconocimiento de Canarias hacia lo que había sido la labor del Gobierno anterior, tengo que decir, en orden a esa relación exhaustiva que ha hecho el Consejero de la Presidencia, que se produce una situación de cambio de Gobierno, y el 7 de abril, concretamente, firman un acuerdo Coalición Canaria y el Partido Popular, en donde se recoge claramente que en ese acuerdo de apoyo al Presidente Aznar para su Gobierno, como en su momento informé a esta Cámara, se recoge que por parte del Partido Popular y del Gobierno que va a formar el Presidente Aznar se establece como carácter absolutamente prioritario el Estatuto Permanente dentro de un listado de seis puntos más en lo que puede ser concerniente a los intereses de Canarias.

Pero, establecidos todos estos antecedentes, que yo creo que tienen que tener el agradecimiento de esta Cámara en cuanto a lo que han sido las gestiones del Partido Socialista, cuando estaba en el Gobierno, así como el Partido Popular en estos momentos estando en el Gobierno, en sucesivas reuniones mantenidas por personas del Gobierno con el Ministro de Asuntos Exteriores, con los comisarios en Bruselas y, a su vez, con el Presidente Aznar, al que he tenido oportunidad en varias ocasiones de plantearle la importancia y la urgencia de conseguir este objetivo del Estatuto Permanente, me parece que, hecho este repaso, que sitúa a la Cámara concretamente en la situa-

ción, creo que es importante decir que, a partir del día 27 de enero, lunes pasado, se ha producido un punto de inflexión importantísimo en lo que son las negociaciones para conseguir el Estatuto Permanente.

Puedo decir que el día 16 de enero tuve oportunidad de estar con el embajador Elorza, en Bruselas, con motivo del Comité de Regiones, y en esa entrevista que mantuve con él dimos un repaso a lo que podría ser la nueva situación en cuanto a dicho Estatuto Permanente, aparte de los temas sobre Régimen Económico y Fiscal y Zona Especial de Canarias. En esa oportunidad, me decía el embajador Elorza que era posible, que era posible que en la reunión de la Conferencia del día 27 él ya planteara el Estatuto Permanente; que quizás, quizás, de esa presentación pudieran surgir varias situaciones –podría ocurrir que hubiera alguna oposición, podría ocurrir que hubiera algunos apoyos, ...–, pero me parece que, más que referirme a lo que entonces me comentaba que podría ocurrir, será conveniente que me atenga a mi conversación del día 28 de enero, en una llamada telefónica, pedida por mí y atendida por él, en donde claramente me informaba de lo que ya era el resultado de ese primer punto de discusión concreta, dentro de la Conferencia, del Estatuto Permanente. Y quiero decirlo aquí, tal y como se ha expresado anteriormente, con la ponderación de lo que estamos consiguiendo y, por supuesto, sin pretender, ni mucho menos, *lanzar las campanas al vuelo*, por entender que todavía nos queda mucho esfuerzo por realizar y conseguir el objetivo final, que es que el nuevo tratado refleje el Estatuto Permanente a través de su artículo y su protocolo. Me decía el señor Elorza que, efectivamente, hubo la oportunidad, el 27 por la tarde, de plantear, dentro de la Conferencia donde estaba la Comisión y estaban los representantes de los estados miembros de la Unión Europea, plantear el Estatuto. Esa presentación fue unánime de los tres estados miembros que en estos momentos tienen regiones ultraperiféricas –Francia, Portugal y España–, y que no solamente hubo unanimidad en el planteamiento sino que, incluso, hubo posiciones claramente favorables, como fue la de Alemania, en donde ya anteriormente había tenido un acuerdo con Francia para apoyo del Estatuto previsto en aquel momento por Francia, pero que se amplió a la pretensión de los tres estados miembros que en estos momentos imponían o ponían sobre la mesa la capacidad de discusión del posible Estatuto.

Como digo, Alemania se manifestó absolutamente de acuerdo, totalmente de acuerdo y animosamente de acuerdo. Hubo una intervención, que es necesario mencionar, que fue Grecia, que hizo alusión al interés que tenía Grecia para sus islas, y que fue replicado rápidamente por el embajador Elorza, en el sentido de que en su momento ten-

dría el apoyo correspondiente por parte de España a las pretensiones que pudiera tener Grecia en relación con sus islas, que habría una correspondencia, de lo que se derivó un apoyo también total de Grecia hacia la postura de España, Francia y Portugal. Hubo, también, una intervención, que es necesario mencionar, de Holanda, que pedía saber exactamente el coste que iba a suponer a la Unión Europea esta peculiaridad que se establecía para las regiones ultraperiféricas. La respuesta fue rotunda y brillante del comisario Marcelino Oreja, quien, ya preparado perfectamente y conocedor de la problemática, estableció que no era un problema de costes sino que era un problema de derechos, ya en esos momentos existentes, a través de los de los POSEIs, con lo cual, en definitiva, no existía modificación de costes sino era dar a lo que, en estos momentos, era un derecho temporal darle continuidad en el tiempo a través de lo que podría ser un reflejo del nuevo tratado a través de un artículo. Superada esta dificultad, tengo que decir que únicamente se había planteado –y esto lo digo como información– por parte de Inglaterra igualmente el posible coste de lo que podría suponer este Estatuto Permanente para la Unión Europea, conversación que se había mantenido entre el embajador Elorza y el representante del Reino Unido en la Unión Europea y que había sido superado en características similares a las que he expuesto en relación con Holanda.

En estos momentos, podemos decir que, como consecuencia de haberse tratado dicho Estatuto, posibilidad de Estatuto, dentro del nuevo Tratado de la Unión, las objeciones que se han planteado no existen. ¿Quiere esto decir que ya tenemos la posibilidad garantizada de que haya un Estatuto? Hay que ser realista, ¡no es así! Las dificultades se pueden plantear todavía en cualquier momento, dificultades, por un lado, primero, de redacción de ese artículo y ese protocolo. En estos momentos, la encomienda para esa redacción está en el Estado miembro que ostenta la Presidencia, que es Holanda. Y en estos momentos tengo que decir que estamos intentando, a través del embajador Elorza y a través de la Comisión y con actuaciones claramente favorables a los intereses de los ultraperiféricos y de Canarias del señor Ciavarinni, intentando que esa redacción que se puede hacer de ese artículo y de ese protocolo, que se pueda considerar posteriormente aprobado en posibles reuniones de los estados miembros, a través de los gobernantes de los mismos, que son los que tienen la capacidad de aprobar... Tengo que decir que esa redacción puede ser enormemente importante, porque –como se ha dicho aquí– no se interesa que sea de acuerdo con los intereses de Canarias, que han sido los que se han impuesto en todas las regiones, en todas las reuniones de las regiones ultraperiféricas, incluso en

los acuerdos de la Conferencia de París, en donde Francia, Portugal y España aceptan justo, con ligeros matices de modificación, la redacción canaria. El primer problema que tenemos es que esa redacción se aproxime al máximo a los intereses de Canarias, que son los que hasta este momento se han considerado los más adecuados y asumidos por todos los estados que tienen regiones ultraperiféricas; no solamente por las regiones ultraperiféricas sino por los gobiernos de los estados que tienen regiones ultraperiféricas.

Otro problema que puede surgir es que en toda esta negociación se produzcan intereses encontrados en cualquier otro asunto, que puedan plantearse como elemento de negociación el resultado del Estatuto Permanente. Me decía Elorza —y yo quiero transmitir a esta Cámara— lo que supone esta negociación. Es una negociación en la que el hecho de que no haya objeciones no quiere decir que no las pueda haber en el futuro hasta que el tratado se firme. Es decir, estamos pendientes permanentemente de que en un momento dado cualquier estado miembro pueda pedir o exigir que se revise cualquier punto de los que pudieran ser de interés para ellos, para poder conseguirlos dentro del tratado, en función de lo que pudiera ser de interés en este momento para España, para Portugal y para Francia, como de una forma clara y patente se ha expresado.

Por lo tanto, siendo ponderados, quiero decir que, habiéndose producido un punto de inflexión importante, y es, habiéndose pasado el primer *round* de lo que puede ser la negociación del Estatuto Permanente, se ha pasado de una forma favorable, pero realmente la guerra, la consecución del estatuto, no podremos estar seguro de ello hasta el momento en que se apruebe definitivamente el tratado. Y en este sentido también quiero informar a esta Cámara de la situación cómo se plantea en estos momentos.

En la conversación del día 16 de diciembre Elorza me transmitía la preocupación de que este tratado no se firmara en junio en Amsterdam, entre otras cosas por intereses electorales de Inglaterra, en donde el candidato supuestamente ganador de las próximas elecciones pretendía que no se firmaran los acuerdos sino ser él el que posteriormente firmara los acuerdos. Sin embargo, la información reciente que tengo situaba la posibilidad de la firma pues hacia el mes de septiembre-octubre, posiblemente, como es lógico, en Luxemburgo, que es a quien le corresponde la nueva presidencia. Pero sin embargo, la información que me daba, reciente, el martes 28, me decía que Inglaterra, el Reino Unido, había demostrado claramente un interés para conseguir que se firmara en el mes de junio, como responde a los intereses del Gobierno actual inglés, y que en ese sentido estaba dispuesta la Comisión y estaban

dispuestos todos los estados miembros a acelerar todas las discusiones hasta el punto de conseguir ultimarlas antes del mes de mayo del presente año.

Me parece que entre los intereses de parte de Inglaterra por retrasar y los intereses de Alemania y Francia por elecciones de terminar dicho acuerdo en el mes de junio, creo razonable pensar que en el mes de junio se puede tener lo que constituye el gran objetivo, que es el nuevo tratado de la Unión, y dentro de ese nuevo tratado se pueda contemplar razonablemente un artículo y un protocolo de acuerdo, y espero que con muy ligeras variaciones, las menos posibles, de lo que ha sido el documento presentado por Canarias y asumido por todos los estados miembros.

Con esto quiero decir, Señorías, que en este punto de inflexión, en esta ya negociación del nuevo tratado, estamos teniendo una posición favorable, pero que no quiere decir en absoluto que eso nos permita bajar la vigilancia, bajar la guardia —como perfectamente se ha dicho antes—, en lo que debe ser la presión permanente a efectos de conseguir que los estados miembros de la Unión apoyen unánimemente, porque un solo veto supondría la pérdida del Estatuto. Y en ese sentido también quiero decir que desde lo que ha sido una vocación de esta Cámara de considerar este tema, conjuntamente con el resto de los temas europeos, un tema de Estado, tenemos que seguir forzando la presencia, la presión en todos los estamentos de la Unión Europea. No es deleznable ninguno de ellos: es absolutamente importante la labor que puedan hacer los sindicatos a través de las internacionales sindicales; es importante la presión que puedan hacer los empresarios, como importante puede ser, y yo acepto gustoso los ofrecimientos hechos por el portavoz del Partido Socialista en cuanto a las presiones que se puedan hacer, desde el Comisario Marín, que tiene mucho peso específico en la Comisión, hasta el diputado, en estos momentos, Felipe González, que sabemos perfectamente de su magnífica relación con el Presidente Kohl.

Sin embargo, no me quedaría satisfecho si no dijera además que, aparte de esta petición de colaboración para insistir y que junio, si es que, junio, cuando se firma el nuevo tratado, podamos celebrarlo con satisfacción y alegría, también quiero reflejar algo que me parece especialmente importante, que es el ambiente que se respira en Europa y que me parece que aquí en esta Cámara se debe conocer a efectos de colaborar en ese mismo sentido. Es evidente que desde los acuerdos de Maastricht hasta el momento actual se ha producido, se está produciendo, un cambio importante en lo que son las reflexiones de la Unión Europea. Si ustedes recuerdan, Maastricht salía básicamente y fundamentalmente con unos objetivos de convergencia económica y con unos ob-

jetivos de la unión monetaria y de lo que podía ser la unidad económica de Europa. En Maastricht también se decía, y se decía propiciado por Delors, la cohesión territorial y la cohesión social. Objetivos que a lo largo de este tiempo yo creo que han perdido fuerza dentro de la propia Comisión, dentro de la Unión Europea, y que la preocupación fundamental de las regiones europeas, a través de la Asamblea de Regiones Europeas, a través del Comité de Regiones, a través de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas, ha estado insistiendo profundamente en que para el verdadero objetivo de Maastricht no basta simplemente con lo que es la convergencia económica, sino también la cohesión social y, lo que a los canarios nos interesa fundamentalmente, la cohesión territorial.

Y creo que se está empezando a producir un cambio importante porque –si ustedes me permiten– ya en estos momentos las conclusiones de lo que ha sido la preparación de esa conferencia por parte de Dublín hablan de adaptar la Unión Europea en beneficio de sus pueblos y prepararla para el futuro. Se está produciendo –y se ve en el orden del día de lo que podría ser lo aprobado en Dublín– que los temas de la Europa de los ciudadanos, los temas de la Europa económica quedan como objetivos fundamentales, pero también se está produciendo lo que entendemos que es absolutamente favorable a los intereses de Canarias, por supuesto, y en general de la población europea: la prioridad de que todo lo que se legisle sea en beneficio de los ciudadanos y claramente percibido por los ciudadanos. Hay más preocupación en estos momentos por que ese acuerdo sea un acuerdo dirigido y orientado a lo que es el beneficio del ciudadano, y el ciudadano lo pueda percibir por la simplicidad de lo que pueda ser el acuerdo y por lo que a través de los medios de comunicación se le pueda hacer llegar por todas las regiones de Europa, que estamos involucrados en este movimiento de futuro de la Unión Europea, y creo que es importante aprovechar esta oportunidad para transmitir al pueblo canario ese sentimiento de preocupación de la Unión Europea por resolver los problemas del ciudadano vía temas económicos, pero vía también resolución problemas sociales, problemas de infraestructuras, que puedan ayudar a resolver la calidad de vida del ciudadano. Y todo esto se está planteando antes de la ampliación y a mí me parece que esto es importante, porque Canarias, que ha tenido siempre vocación europea, Canarias que siempre ha sentido a Europa profundamente, creo que en estos momentos se está produciendo una reacción importante dentro de Europa, en donde el ciudadano pasa a ser el elemento fundamental por el cual está todo motivado.

Yo asistía la semana pasada a un buró de la

Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas y les puedo decir que en el documento reflexión de dicho buró se establece que, dentro del concepto de mundialización, dentro del concepto de lo que es la globalización de la economía, se ponía de manifiesto que por el concepto de subsidiariedad es necesario que las políticas de la Unión Europea pasen a realizarse por las regiones, estableciendo otro esquema totalmente distinto del que hasta ahora ha funcionado. Hasta ahora los desarrollos económicos han sido básica y fundamentalmente, sobre todo para aquellas regiones del centro de Europa. Pero en esa Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas evidentemente se hacía, se ponía el acento en los 150 millones de europeos que pertenecemos a la conferencia, en donde parece que la diferencia, desniveles, entre la calidad de vida de los del centro de Europa y los periféricos podría ser en estos momentos más importante y es necesario acortarla. Y de ahí que se establezca como filosofía, y estoy convencido de que va a ser asumida por la conferencia, por la línea en que la conferencia se está manifestando a través de su acuerdo de Dublín. Estoy convencido de que este criterio, de que sean las regiones las que puedan en un momento dado desarrollar actividades económicas de acuerdo con las políticas de la Unión Europea, se va a plantear en lo que puede ser un objetivo de pasar de una Europa monocéntrica a una Europa policéntrica, en donde se distribuya mejor la actividad económica, la riqueza y el bienestar de los ciudadanos. Y es Canarias, pienso yo, una de las principales beneficiarias de este nuevo espíritu; un espíritu que estoy seguro de que existió desde el principio en los objetivos de Roma, pero que últimamente nos preocupaba a todos los que asistimos a estas conferencias de cómo se podía estar perdiendo ese espíritu. Creo que el tesón, el entusiasmo del Comité de Regiones, de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas, de la Asamblea de Regiones Europeas está permitiendo, con la colaboración magnífica del Parlamento europeo, que ese espíritu vuelva a lo que es el gran objetivo de la Unión Europea, como se expresa en el acuerdo de Dublín.

Decía el portavoz del Partido Socialista que pensaba retirar la pregunta y no sé si piensa retirarla, pero yo aprovecho para indicar, en línea con lo que pensaba que era mi respuesta, en relación con esa pregunta, yo le quería decir una cosa. En todo lo que ha sido la discusión previa de agendas para la conferencia, ha habido un gran debate, un debate en donde Alemania y Francia en muchos momentos han querido que se centrara la discusión pura y exclusivamente en los temas generales y, sin embargo, no entrar en los puntos de detalle, los puntos particulares que pudieran ser planteados por algunos estados miembros. Cuando se presenta la agen-

da de Dublín, se presentan dos apartados: apartado a) y apartado b). El apartado a) entiende precisamente de los temas de tipo general: una zona de libertad, de seguridad y de justicia, la Unión y el ciudadano, una política exterior coherente y eficaz, las instituciones de la Unión; y hay un apartado b) que es donde se incluyen aquellas consideraciones que han podido hacer a lo largo del tiempo algunos de los estados miembros en singular o en dos o tres casos, como ha sido el estatuto de las ultraperiféricas. Cuando en aquel momento yo recibí el hecho de que las ultraperiféricas estuvieran en un apartado b), me preocupó y pensé que era mi obligación enviar una carta urgente al Presidente Aznar, un fax en ese momento, porque la conferencia –recuerden ustedes– era el día 13 y 14 en Dublín, y yo al Presidente Aznar le envié un fax, ya a la delegación española en Dublín, en donde le manifestaba la preocupación de que estuviera en el capítulo b). No tenía entonces la traducción ni el documento de lo que era la agenda para la conferencia, pero sí puedo decir que, no sé si por la carta o por el propio interés que ya el Presidente me había manifestado en que para el Gobierno de España era un tema absolutamente prioritario el Estatuto Permanente, la realidad es que la conclusión de dicha conferencia establece de una forma satisfactoria, en lo que a agenda se refiere, el concepto de las ultraperiféricas planteado por tres estados miembros y a considerar necesariamente, como de hecho ya el tiempo puede y ha ratificado en la reunión del 27 de enero.

Con ello quiero decir, Señorías, que hemos pasado de las preocupaciones de estar presente en la discusión y de que se discutiera sobre nuestro estatuto a haberse ya iniciado dicha discusión, con lo que entiendo que es una magnífica superación de ese primer *round* y que, por supuesto, estoy convencido de que, desde lo que es la colaboración de las fuerzas políticas, de las fuerzas sociales de Canarias, de todas las regiones ultraperiféricas y, en definitiva, del apoyo que podemos conseguir del Gobierno de España y de los gobiernos de los estados miembros que tienen también ultraperiféricas y en lo que puede ser una acción diplomática y de presión política de todos, se pueda conseguir. Yo espero algún día tener la satisfacción de que Canarias cuente con un estatuto que permita un deambular a lo largo del siglo XXI seguro, garantizado y de verdaderas expectativas para esta tierra.

Muchas gracias, Señorías.

(Ocupa un escaño en la sala el señor Vicepresidente segundo, García Déniz.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

PREGUNTAS DEL SEÑOR DIPUTADO DON PEDRO MEDINA CALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO

COALICIÓN CANARIA (CC), DIRIGIDAS AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE NOMBRAMIENTO Y CESE DEL GERENTE DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD EN LA ISLA DE LA GOMERA.

PREGUNTA URGENTE DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE EL TRATAMIENTO DADO EN LA CUMBRE DE DUBLÍN AL ESTATUTO PERMANENTE DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de la comparecencia 6.12, nos quedan en el orden del día las preguntas orales que se han mantenido para el Pleno. De las previstas en el orden del día, el diputado don Pedro Medina Calero ha retirado las tres preguntas que tenía presentadas. Entiendo también que la pregunta de don Augusto Brito relacionada con el Estatuto Permanente de las regiones ultraperiféricas está, igualmente, retirada.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES SOBRE AFECCIÓN AL PROFESORADO, POR DESPLAZAMIENTO FORZOSO, DEL MAPA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a continuación a las preguntas presentadas por don José Antonio García Déniz en relación con el mapa de la Formación Profesional. Para la formulación de la pregunta 7.5, del señor diputado don José Antonio García Déniz, tiene éste la palabra.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, ¿qué porcentaje del profesorado piensa que se verá afectado por desplazamientos forzados cuando se culmine el mapa de la Formación Profesional?

El señor PRESIDENTE: El señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Como bien sabe, hemos optado por un modelo de centros de Secundaria integrador de los diferentes tipos de enseñanza, es decir, de la Secundaria obligatoria, de los bachilleratos y de la Formación Profesional; por otra parte, han aparecido nuevas titulaciones, nuevas familias que no estaban en el modelo anterior; y, por último, tam-

bién hay que decir que de determinadas familias, y tras las prospecciones hechas, consideramos oportuno el aumentar la oferta de unas determinadas titulaciones y, al contrario, disminuir otras. Si a esto le añadimos la necesaria conversión de las antiguas titulaciones a las nuevas, no cabe la menor duda de que se van a producir pues cambios en la estabilidad del profesorado en los actuales centros. Es criterio del Gobierno que esos cambios intentemos que sean los mínimos y hasta que no culminemos el debate del mapa es difícil precisar exactamente. Podemos tener cifras tentativas pero entiendo que es difícil en estos momentos prever con exactitud cuánto profesorado va a estar afectado por ese tipo de cambio.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero. Para un segundo turno en esta pregunta... *(Pausa.)* Se renuncia a ese segundo turno.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL CALENDARIO DE NEGOCIACIONES DEL MAPA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta 7.6: Del señor diputado don José Antonio García Déniz, dirigida igualmente al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el calendario de negociaciones del mapa de la Formación Profesional.

Tiene la palabra el señor diputado.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

¿Cuál es el calendario de negociaciones del mapa de la Formación Profesional?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Una vez tomado en consideración por el Gobierno, el objetivo es que durante tres meses se establezca un amplio debate social en el que, por supuesto, intervengan, en primer lugar, los propios grupos parlamentarios. Sabe su Señoría que he pedido una comparecencia para la primera semana del mes de febrero, al objeto de que, teniendo en cuenta que el mes de febrero es inhábil parlamentariamente, no se produzca o no se inicie un debate social sin que los diferentes grupos parlamentarios tengan conocimiento puntual de cuál es la propuesta que se

ofrece a debate.

Por supuesto es compromiso de este consejero el debatir –insisto– con los diferentes sectores económicos, con los diferentes sindicatos, por supuesto con ayuntamientos, por zonas, con la FECAI obviamente, con los grupos parlamentarios, con cuantas reuniones consideren oportunas, y recoger el máximo de sugerencias al efecto de que, efectivamente, la planificación que surja obtenga el máximo grado de consenso y, por tanto, el máximo grado de respaldo social y de durabilidad. En cualquier caso, antes de que termine el presente curso, debe de estar terminada, obviamente, la propuesta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

¿El señor diputado? *(Pausa.)*

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CAUCES DE PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL MAPA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta siguiente, la 7.7: Del diputado don José Antonio García Déniz, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre cauces de participación en la elaboración del mapa de la Formación Profesional.

Tiene la palabra el señor diputado.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): ¿Qué cauces de participación ha previsto la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a la hora de elaborar el mapa de la Formación Profesional?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Tal y como he indicado anteriormente, no va a haber una restricción, o sea, entendemos que fundamentalmente las bases de la planificación y la necesidad de prestigiar la nueva vía de la Formación Profesional entraña el que el debate, las sugerencias, sean las máximas. Por tanto, no hay restricción; desde luego, habrá un debate de carácter institucional, con los grupos parlamentarios, FECAM, FECAI, pero después con cámaras de comercio, confederaciones empresariales, sindicatos, direc-

tores de centros, mesa sectorial de Educación... En fin, a todos los niveles que sea posible, porque entendemos que todas las sugerencias son importantes.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE FECHA DE CULMINACIÓN DEL MAPA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la última pregunta, la 7.8: Del diputado don José Antonio García Déniz, igualmente al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre fecha de culminación del mapa de la Formación Profesional.

Tiene la palabra el señor diputado.

El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

¿Cuándo culminará la Consejería de Educación, Cultura y Deportes el mapa de la Formación Profesional –entendiendo publicación definitiva para su aplicación–?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño): Tal y como comenté en una de mis anteriores intervenciones, en cualquier caso antes de que termine el presente curso. Creo que es una fecha prudente y adecuada.

El señor PRESIDENTE: Señorías, culminado el orden del día, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y ocho minutos.)



